



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N15-2019**



Referente al servicio de contratación del aseguramiento del parque vehicular propiedad del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.

La Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, en cumplimiento a los artículos 3 fracción II, 5, 33 fracción II, 38 fracción I, 47, 48, 49 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y 51 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y 4 fracción IV, 8, 9, 12 fracción II, V, VI, IX y XI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, convoca a los licitantes invitados a participar en el procedimiento de contratación por invitación a cuando menos tres personas nacional Núm. DGPAC-IE-N15-2019, referente al servicio de contratación del aseguramiento del parque vehicular propiedad del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, de conformidad con las siguientes:

B A S E S D E I N V I T A C I O N

ÍNDICE

Punto	Descripción	Página
CAPITULO PRIMERO. ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN		
1	Definiciones.....	2
2	Convocante, área contratante, área solicitante y área Técnica.....	3
3	Medio de participación, carácter y plazos de la invitación	3
4	Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal.....	4
5	Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará	4
6	Programa de actos	4
7	Consulta de las bases.....	4
8	De los licitantes invitados	5
9	Aspectos adicionales.....	5
CAPITULO SEGUNDO. ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS A ADQUIRIR		
10	Información específica de los servicios a adquirir por medio de la invitación.....	6
11	Condiciones de transporte, entrega y recepción de los servicios.....	6
12	De la garantía de los servicios.....	7
CAPITULO TERCERO. DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES		
13	Aspectos generales de las propuestas	7
14	Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante.....	8
15	Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones.....	9
16	Propuesta técnica	9
17	Propuesta económica	12
18	Preferencia en igualdad de condiciones	13
19	Visitas técnicas y/o presentación de muestras	13
20	Junta de aclaraciones	13
21	Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas... ..	13
22	Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones.....	15
23	Del acto de fallo	15
24	Causas o motivos de desechamiento de las proposiciones.....	16



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N15-2019**



Referente al servicio de contratación del aseguramiento del parque vehicular propiedad del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.

CAPITULO CUARTO. DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y LOS CONTRATOS

25	De las garantías legales.....	16
26	Del contrato	17
27	De las modificaciones al contrato.....	17
28	Penal por incumplimiento.....	17
29	Rescisión de los contratos.....	18
30	Condiciones de pago y precio	18
31	Del anticipo	18

CAPITULO QUINTO. DE LA INVITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN

32	Invitación desierta.....	19
33	Cancelación de la invitación.....	19
34	Suspensión temporal de una invitación.	19

CAPITULO SEXTO. SANCIONES

35	Sanciones.....	20
36	Inconformidades y controversias.....	20

ANEXOS

Anexo 1	Anexo Técnico.....	21
Anexo 2	Documento para acreditar la personalidad jurídica	28
Anexo 3	Modelo de contrato	29
Anexo 4	Documentos que deberán contener las proposiciones	45
	Formatos de documentos.....	50-72

CAPITULO PRIMERO.- ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

1. DEFINICIONES.

1.1. Para los efectos de las presentes Bases se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúscula, o minúscula y en cualquier parte de la Bases.

DEFINICIÓN	SIGNIFICADO
BASES	Las presentes bases de invitación conforme lo señalan el artículo 40 y 47 de la Ley.
CONTRATO	El modelo de contrato que forma parte integral de las presentes bases.
ANEXO	Cada uno de los documentos o formatos que se integran a las bases como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	Procedimiento administrativo que consiste en un ofrecimiento a contratar arrendamientos, bienes o servicios, de acuerdo a bases previamente determinadas, con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes; en la que únicamente podrán participar las empresas o personas físicas invitadas por la convocante.
PESOS	La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.
LEY	La Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Referente al servicio de contratación del aseguramiento del parque vehicular propiedad del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.

REGLAMENTO	El Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
CONVOCANTE	La Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
ÁREA SOLICITANTE	La dependencia o entidad que requiere los bienes o servicios
ÁREA TÉCNICA	El área técnica de la dependencia o entidad solicitante.
PODER EJECUTIVO	El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.
SERVICIOS	Todo lo relativo a la instalación, mantenimiento, remodelación, conservación y reparación de bienes muebles, consultoría, asesoría, estudios, investigaciones y capacitación.
PROVEEDOR	La persona física o moral que celebre contratos en su carácter de vendedor, arrendador o prestador de servicios con el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
LICITANTE	La persona física o moral que participe con una propuesta cierta dentro de una licitación pública o un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas en el marco de la Ley y de las presentes bases.
PRESENCIAL	En la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL	Aquella en la cual, de conformidad con el artículo 28 fracción I de la Ley y 47 fracción VI del Reglamento, únicamente puedan participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir o arrendar o los servicios a contratar, cuenten por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional, considerándose en su caso, que exista suficiente proveeduría que garantice la calidad y el cumplimiento requerido.

- 1.2. En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1. de las bases, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley y el Reglamento.
- 1.3. No obstante y sin perjuicio, las bases podrán señalar otras definiciones y su significado en cualquier parte de las mismas.

2. CONVOCANTE, ÁREA CONTRATANTE, ÁREA SOLICITANTE Y ÁREA TÉCNICA:

- 2.1. La Convocante del procedimiento de contratación es la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, con domicilio en calle Gutenberg No. 2, Edificio Vitaluz, 3er Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, con número de teléfono 3-14-43-82 y 84.
- 2.2. Área solicitante: **Secretaría de Administración a través de la Dirección General de Gestión Administrativa Institucional.**
- 2.3. Área Técnica: **Dirección General de Patrimonio de la Secretaría de Administración.**
- 2.4. Administrador del Contrato: **Dirección General de Patrimonio de la Secretaría de Administración.**

3. MEDIO DE PARTICIPACIÓN, CARÁCTER Y PLAZOS DE LA INVITACIÓN:

- 3.1. La presente invitación se llevará a cabo por el procedimiento administrativo de **invitación a cuando menos tres personas** de conformidad con lo previsto por el artículo 33, fracción II de la Ley.

Referente al servicio de contratación del aseguramiento del parque vehicular propiedad del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.

- 3.2. El carácter de la invitación es: **Nacional**, en relación a lo previsto en el artículo 38, fracción I de la Ley.
- 3.3. El presente procedimiento de contratación se efectuará considerando los **plazos** que prevé la Ley para la presentación y apertura de proposiciones, de conformidad por lo previsto por el artículo 47 fracción V de la Ley.

4. EJERCICIO FISCAL Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL:

- 4.1. Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente invitación, se cuenta con los recursos programados para el **ejercicio fiscal 2019** tal como se desprende de la autorización correspondiente, para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente Invitación, cumpliendo así, con lo que establece el Artículo 35 de la Ley.

5. IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁ Y MONEDA EN QUE SE COTIZARÁ:

- 5.1. Las proposiciones y todos los documentos que las integran deberán presentarse en **idioma español**, en caso de que los servicios requieran anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los servicios, siempre y cuando se acompañen de su traducción al español, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción V de la Ley.
- 5.2. En la presente invitación la oferta económica de los servicios se hará en **moneda nacional**.

6. PROGRAMA DE ACTOS:

- 6.1. Todos los actos se realizarán en la sala de juntas de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, con domicilio en calle Gutenberg esquina Juárez, No. 2, Edificio Vitaluz, 3er Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, con número de teléfono 3-14-43-82 y 84, de conformidad a las fechas y horas:

Nombre del evento:	Fecha:	Hora:
Invitación a los Licitantes	5 de julio de 2019	
Junta de aclaraciones.	10 de julio de 2019	11:00
Presentación y apertura de proposiciones.	11 de julio de 2019	14:00
Fallo.	12 de julio de 2019	14:00

- 6.2. La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado y el o los licitantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los diez días hábiles contados a partir de la lectura de notificación del fallo, según lo establecen los Artículos 45 y 62 de la Ley.
- 6.3. La contratación del presente procedimiento iniciara, partir del fallo de la Invitación a cuando menos tres personas y finalizara hasta el 31 de diciembre de 2019.

7. CONSULTA DE LAS BASES

- 7.1. Esta invitación se encuentra disponible para su difusión a partir del día 5 de julio de 2019, siendo de carácter informativo, por lo que solamente podrán participar en el procedimiento de contratación aquellas personas que hayan sido invitadas por la dependencia o entidad.

Referente al servicio de contratación del aseguramiento del parque vehicular propiedad del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.

- 7.2. La consulta se podrá realizar en la Dirección General de Procesos para la Adjudicación del Contratos, con domicilio en calle Gutenberg esquina Juárez, No. 2, Edificio Vitaluz, 3er Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, de las 9:00 a las 15:00 horas en días hábiles.
- 7.3. Las bases se entregarán en forma gratuita a los licitantes invitados mediante oficio, en el entendido que la participación es restringida.

8. DE LOS LICITANTES INVITADOS

- 8.1. En la presente invitación, podrán participar únicamente personas de nacionalidad mexicana invitadas por la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos y los servicios a adquirir o arrendar o los servicios a contratar, cuenten por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional, considerándose en su caso, que exista suficiente proveeduría que garantice la calidad y el cumplimiento requerido, conforme lo establece los artículos 38 fracción I de la Ley.
- 8.2. Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes podrán participar en la presente invitación, personas físicas o morales que tengan la capacidad de cumplir con la entrega puntual y calidad de los servicios requeridos por la convocante.
- 8.3. No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución judicial o administrativa conforme lo señalado en los artículos 40 fracción XVI y 98 de la Ley.
- 8.4. En la presente invitación no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado la o las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 79 y 100 de la Ley.
- 8.5. Únicamente podrán participar personas físicas o morales cuyas actividades profesionales u objeto social se relacionen con los bienes o servicios objeto de la presente contratación, en conformidad con el último párrafo del artículo 47 de la Ley.

9. ASPECTOS ADICIONALES

- 9.1. Las propuestas deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta, de conformidad con el artículo 42, fracción II de la Ley.
- 9.2. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la invitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada, de conformidad con el artículo 40, fracción VI de la Ley.
- 9.3. La presente invitación podrá, sin perjuicio para el Gobierno del Estado de Morelos, cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en el artículo 46 de la Ley. En ambos casos tendrá como efecto jurídico el de haberse declarado desierta.
- 9.4. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley, el licitante a quien se les adjudique la partida única detallada en el contrato asumirán la responsabilidad total, (civil, o penal), en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad industrial o intelectual, con relación a los servicios objeto de la presente invitación.
- 9.5. El licitante adjudicado invariablemente deberán facturar los servicios adquiridos a nombre del Gobierno del Estado de Morelos, R.F.C. GEM720601TW9, Dirección: Plaza de Armas sin número, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, México, C.P. 62000.

Referente al servicio de contratación del aseguramiento del parque vehicular propiedad del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.

- 9.6. Los títulos de cada uno de los puntos y los capítulos que aparecen en las bases, se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas, por lo que, para efecto de interpretación de cada punto, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.
- 9.7. Lo no previsto en estas bases, estará sujeto a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

CAPITULO SEGUNDO.- ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS A ADQUIRIR.

10. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS SERVICIOS A ADQUIRIR POR MEDIO DE LA INVITACIÓN.

- 10.1. El área solicitante requiere la adquisición de los servicios, objeto de la presente invitación, cuyas especificaciones técnicas, la unidad de medida y las cantidades solicitadas, se encuentran contemplados en el Anexo 1, (Anexo Técnico), el cual forma parte integrante de estas bases.

Partida / Renglón	Descripción del servicio	Unidad de medida	Cantidad
Partida única	Contratación del aseguramiento del parque vehicular propiedad del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos	servicio	1

- 10.2. La presente invitación será adjudicada por **Partida única**, al licitante que ofrezca los servicios referidos en el punto 10.1. de las bases, en las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, servicio y demás características convenientes para el Estado, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción XIII de la Ley y 28 fracción V del Reglamento toda vez que ello no limita la libre participación de oferentes conforme al estudio de mercado realizado.
- 10.3. La descripción amplia y especificaciones de los servicios requeridos se establecen en el Anexo 1 (Anexo Técnico) de las bases, por lo que los licitantes en forma obligatoria deberán presentar ofertas que cumplan con las especificaciones y características detalladas conforme a lo solicitado.
- 10.4. Las especificaciones plasmadas en el Anexo 1 (Anexo Técnico), son las mínimas, sin embargo los licitantes podrán ofertar características superiores, más no inferiores a lo requerido.
- 10.5. Los servicios ofertados deberán contar con una garantía del licitante, para el caso en que al momento de ser proporcionado el servicio presente, alguna diferencia, o anomalía, el Licitante adjudicado se obliga a reponer el servicio, en las mismas condiciones requeridas y, bajo el mismo procedimiento que señalan los puntos 10.1., 10.2, 10.3, de las Bases, en un plazo de 5 días hábiles, contados a partir de que el área solicitante lo notifique al prestador de servicio.

11. CONDICIONES DE TRANSPORTE, ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

- 11.1. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracción X de la Ley, **el servicio** deberá proporcionarse a partir de la **notificación del fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional** y hasta el 31 de diciembre del 2019, de acuerdo a lo señalado en el

Referente al servicio de contratación del aseguramiento del parque vehicular propiedad del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Anexo Técnico. El Área Solicitante podrá modificar dicho programa y/o calendario del servicio de acuerdo a sus necesidades, previa conformidad del Licitante adjudicado y las particularidades del caso.

- 11.2. **Lugar y horario de los servicios.** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; la Convocante requiere la entrega del servicio, conforme a lo señalado en el **Anexo Técnico**.
- 11.3. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracciones VIII y IX, de la Ley, la recepción del servicio será por conducto de la **Dirección General de Patrimonio** quien verificará que las características del servicio prestado sea idéntico a los ofrecidos, y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el **Anexo Técnico**, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No será aceptado el servicio que no cumpla o presente diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.
- 11.4. Para todos los efectos legales, se entenderá que los servicios se han recibido de conformidad por el área solicitante con el acuse de las facturas que deberá contener el sello y firma de entera satisfacción de área técnica.

12. DE LA GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

- 12.1. Para el caso en que el **SERVICIO** presente alguna anomalía, deficiencia, error, e inconsistencia al momento de su prestación, cuando hubiere retraso, omisión o error en el servicio o el licitante que resultare adjudicado no cuente con la infraestructura necesaria, se obliga a:
 - a) Reponer o a subsanar el **SERVICIO** en las mismas condiciones requeridas en las bases, en un plazo que no exceda de 5 días hábiles, estipulado en las presentes bases y/o **Anexo Técnico**, previa notificación del área solicitante.
 - b) Garantizar el adecuado desarrollo del contrato y a contar con los recursos humanos técnicos, procedimientos o equipos suficientes y adecuados para cumplir con los compromisos del contrato que se deriven del presente procedimiento mediante las constancias que lo acrediten.
 - c) Si se presentan falta de disposición para subsanar alguna anomalía se procederá a la cancelación del contrato y a la ejecución de la fianza de cumplimiento de contrato; a fin de no entorpecer el debido funcionamiento del **SERVICIO**.

CAPITULO TERCERO.- DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.

13. ASPECTOS GENERALES DE LAS PROPUESTAS.

- 13.1. Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de los Licitantes que cumplan con los requerimientos establecidos en las bases y sus anexos. Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 39, 40, 42, 43 y 47 fracción III y demás relativos aplicables a la Ley y el Reglamento.
- 13.2. Las ofertas y documentación deberán presentarse sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente en cada uno de las hojas, por el licitante o representante legal, estar organizadas por sobre, los originales presentarse en papel membretado del licitante;

Referente al servicio de contratación del aseguramiento del parque vehicular propiedad del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.

las copias o documentación emitidas por terceros tendrán preferentemente el sello del licitante; se entregarán de preferencia en presentación tamaño carta y en el orden que se indican en las bases, sin embargo no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita.

- 13.3. La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en las bases, será motivo de descalificación tal y como lo establece el Artículo 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
- 13.4. En el acto de presentación y apertura de proposiciones que se refiere el punto 6.1. de las bases, los licitantes entregarán a quien presida el Jurado, los documentos para acreditar la personalidad del licitante y los sobres cerrados que contendrán la propuesta técnica y económica, en las condiciones que se establecen en los puntos 8.4., 14.1, 15.1, 16.1, 16.2., 17.1, 17.2, 17.3 y 17.4. y demás aplicables de las bases.
- 13.5. Cualquier modificación a las bases de invitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de las bases y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

14. DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE

- 14.1. Con el objeto de acreditar la personalidad jurídica y de conformidad a lo establecido en los artículos 40 fracción II, 42 fracciones I, II de la Ley y 35 del Reglamento, los licitantes deberán entregar por separado y antes de la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas; el formato del Anexo 2, debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada de las propuestas correspondientes, en hoja membretada y preferentemente con sello de la empresa; en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:
 - a) Del licitante. El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal; su domicilio (Calle y número, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo electrónico.), y tratándose de personas morales el número y fecha de su escritura pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.
 - b) Del representante del licitante. El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número, y lugar del notario público ante el cual fue otorgada; así como los datos de inscripción en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, que para el caso sea competente.
 - c) Las personas que concurren en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de propuestas, deberán presentar carta poder firmada por dos testigos para participar en la presente invitación, así como presentar copia de una identificación oficial vigente, tanto del representante como de quien otorga el poder y de los testigos.
 - d) Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos. La omisión de éste requisito no será motivo de descalificación, pero se entenderá que es voluntad del licitante, que le sea notificado por los estrados que se fijan en lugar visible de la Convocante, substituyendo con esto la notificación personal.

Referente al servicio de contratación del aseguramiento del parque vehicular propiedad del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.

e) Correo electrónico del licitante y de su representante.

14.2. No será motivo de descalificación del licitante la falta de acreditación de la personalidad del representante del licitante que únicamente se presente a entregar los sobres de las propuestas.

15. REQUISITOS E INSTRUCCIONES GENERALES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES

15.1. Las propuestas deberán presentarse en hoja membretada del licitante, preferentemente con sello de la empresa y ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta técnica y económica.

15.2. La documentación y ofertas deberán integrarse en dos sobres cerrados de manera inviolable, identificados como sobre "A" que contendrá la propuesta técnica y, el sobre "B" que contendrá la propuesta económica; cada sobre tendrá los datos del licitante (nombre, dirección y teléfonos) y número de la invitación.

15.3. Recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se consideraran vigentes dentro del proceso de Invitación y hasta su conclusión.

16. PROPUESTA TÉCNICA

16.1. En términos del artículo 42 de la Ley, el **Sobre "A"** que contendrá la oferta técnica, cuyos documentos solicitados en el punto **16.2.** serán ordenados en forma progresiva de acuerdo a como se enlista. No será motivo de descalificación la no presentación del orden en que se solicita.

16.2. El **Sobre "A"** deberá contar con la siguiente información y documentación:

- A) Propuesta técnica detallada de los servicios que se ofertan conforme al **Anexo Técnico** y de acuerdo al punto **10.1.** de las bases, señalando con claridad los servicios que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse obligatoriamente de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Word.
- B) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de **nacionalidad mexicana**, conforme lo establece el artículo 38 fracción I de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y que los servicios que oferta cumple con por lo menos el 50% de grado de contenido nacional.
- C) Carta compromiso en papel membretado del licitante en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que **no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hace referencia el artículo 40 fracción XVI, 79 y 100** de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- D) **Presentar declaración de integridad**, en papel membretado del licitante en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la Dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes que constituyan violaciones a la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones,

Referente al servicio de contratación del aseguramiento del parque vehicular propiedad del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.

- E) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de ser adjudicado **asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial**, con relación a los servicios objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto **9.4.** de las bases.
- F) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **prestará el servicio conforme a señalado en los puntos 11.1., 11.2., 11.3., y 11.4.** de las Bases.
- G) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **cuenta con la capacidad de presentar en forma total y oportuna los servicios** que integren su propuesta, conforme al punto **10.1 y el Anexo Técnico**, dentro del plazo establecido en el **punto 11.1** de las bases de la presente licitación.
- H) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir la verdad, **que se compromete a cumplir con lo señalado en el numeral 12.1** de las presentes bases.
- I) Carta en papel membretado del licitante, bajo protesta de decir verdad; que **conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento**, así como de estar conforme con el contenido de las presentes Bases.
- J) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, **que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.**
- K) Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que **ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes** y que ha presentado en tiempo y forma, las declaraciones Fiscales del Ejercicio, de impuestos federales distintas a las ISAN e ISTUV y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales o bien, en caso de que existan adeudos fiscales firmes, se comprometen a celebrar convenio con las autoridades fiscales; además deberá presentar la opinión de cumplimiento en forma positiva ante la autoridad fiscal competente con fecha no mayor a 30 días a la fecha de la licitación.
- L) Para personas morales y personas físicas con actividad empresarial, deberán presentar **documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, el cual consiste en la opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social.**

En el caso de personas físicas deberán presentar carta original en papel membretado del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad las razones legales o fiscales, por lo que no le es aplicable el pago de contribuciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. A este respecto, las personas morales o físicas con actividad empresarial que manifiesten bajo protesta de decir verdad que tienen **contratado a su personal por honorarios o mediante una outsourcing**, deberán presentar el **resultado de la Consulta al Módulo** de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social, en el que se informe por parte de ese Instituto si cuenta o no en sus controles electrónicos, Registro Patronal asociado a su RFC, y de esta manera informe si le es aplicable o no la opinión positiva solicitada.

Referente al servicio de contratación del aseguramiento del parque vehicular propiedad del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Adicionalmente, para el caso de los licitantes que tienen contratado una outsourcing, deberán presentar copia del contrato debidamente requisitado anexando copia de la identificación oficial de quien lo suscriben y la **constancia de Opinión Positiva de la empresa de outsourcing**.

- M) Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que el objeto social y la actividad preponderante del licitante coincide con el objeto de la presente licitación, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.
- N) Carta compromiso en papel membretado del licitante en donde manifieste que se compromete que en caso de resultar adjudicado, a la reposición de las piezas faltantes o dañadas según sea el caso en refacciones originales según la marca.
- O) Carta compromiso en papel membretado del licitante en donde manifieste que se compromete que en caso de resultar adjudicado, a entregar las unidades dañadas por cualquiera de los riesgos amparados en un plazo no mayor de treinta días naturales, el incumplimiento de esta condición obligara al licitante a entregar un vehículo en sustitución en tanto es entregado el que se encuentre en reparación.
- P) Carta compromiso en papel membretado del licitante en donde manifieste que se compromete en caso de resultar adjudicado, a proporcionar asistencia vial sin deducible ni mucho menos costo alguno extra a su propuesta económica.
- Q) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona física con capacidades diferentes o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento**.
- R) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento**.
- S) Carta en papel membretado del licitante en donde manifieste que en caso de resultar adjudicado **será el único responsable como patrón de todo elemento humano** que se requiera con motivo de la prestación del **servicio** de: aseguramiento del parque vehicular propiedad del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- T) El Licitante debe presentar carta sellada y firmada por el representante legal, en hoja membretada, donde anexe el reporte que publica la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas con corte a Septiembre de 2018, mediante el cual el licitante acredite que emitió primas por más de \$ 1,000,000,000.00 (mil millones de pesos 00/100 M.N.) en el ramo de automóviles.
- U) El licitante deberá anexar copia simple de la publicación de la página del buro de entidades financieras en que se compruebe contar con una calificación mínima promedio de 8.60 en el índice de desempeño de atención a usuarios (IDATU), reporte emitido por la Comisión Nacional para la Protección y defensa de los usuarios de servicios financieros en el período de Enero a Septiembre de 2018.

Referente al servicio de contratación del aseguramiento del parque vehicular propiedad del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.

- V) Anexo 4, Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación
- 16.3. Estos documentos deberán estar dirigidos al **Gobierno del Estado de Morelos, en atención a la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos**, presentarse en idioma español, sin tachaduras o enmendaduras, selladas y firmadas en cada una de las hojas, por el representante legal.
- 16.4. La omisión de alguno de los documentos señalados en el punto 16.2. de las Bases **será motivo de descalificación, a excepción de los indicados en los incisos Q), R) y V)**, tal y como lo establecen los artículos **40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley**.

Nota: De los documentos que no se agrega formato de ejemplo deberán contener como mínimo los alcances descritos en el inciso solicitado.

17. PROPUESTA ECONÓMICA

- 17.1. El sobre "B" contendrá la oferta económica del licitante la cual se expresará en pesos respecto de cada uno de los servicios que integren su oferta señalado por partidas o conceptos en términos del Anexo 1 (Anexo técnico).
- 17.2. La propuesta económica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Excel.
- 17.3. El precio unitario deberá de ser fijo, en moneda nacional, por partida y/o concepto, señalando el gran total, desglosado en el formato que se muestra a continuación; así mismo deberá proporcionar el costo de forma mensual.

PARTIDA	REGLÓN	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	1							
	2							
	3							
	4							
	5							
	6							

- 17.4. La cotización de la oferta económica se deberá presentar en el formato señalado en el punto 17.3. o en el caso de que el licitante la presente en otro formato, este se presentará de manera clara conteniendo toda la información requerida de acuerdo al punto anterior, de conformidad al artículo 42 párrafo tercero de la Ley.
- 17.5. Para el caso en que el Licitante equivoque la información del sobre rotulado como "A" Proposición Técnica y en su caso incluya la proposición económica, será descalificado.
- 17.6. La omisión del documento señalado en el punto 17.2. respecto de la Oferta Económica, será motivo de descalificación tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV de la Ley.

Referente al servicio de contratación del aseguramiento del parque vehicular propiedad del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.

18. PREFERENCIA EN IGUALDAD DE CONDICIONES.

- 18.1. En las proposiciones que se presenten en igualdad de condiciones por cuanto a precio, calidad y servicio, se dará preferencia a la persona física con capacidades diferentes o a la empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 párrafo último de la Ley y 9 del Reglamento.
- 18.2. En las adquisiciones y servicios en igualdad de circunstancias a las personas físicas o morales que tengan su domicilio fiscal en el Estado de Morelos y que oferte servicios que hayan sido producidos o adquiridos en el estado de Morelos, tendrán un margen de preferencia diferencial de precio de hasta un 6% (seis por ciento) de conformidad con el artículo 33 de la Ley. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate, en estos casos se dará preferencia a los proveedores del Estado según lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

19. VISITAS TÉCNICAS Y/O PRESENTACIÓN DE MUESTRAS.

- 19.1. La convocante podrá optar por realizar las visitas técnicas que considere necesarias conforme al programa de actos o derivado de la(s) junta(s) de aclaraciones.
- 19.2. La convocante no requiere muestras.

20. DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

- 20.1. La Junta de Aclaraciones se realizará en el lugar, fecha y hora señalada en el punto **6.1.**, con el objeto de esclarecer las dudas que tuvieran los licitantes con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en las bases de invitación. Solo podrán solicitar aclaraciones las personas que hayan recibido las bases. La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes.
- 20.2. Con el fin de agilizar la Junta de Aclaraciones, los licitantes deberán de entregar por escrito y en archivo electrónico de WORD sus dudas y/o aclaraciones hasta la fecha y hora límite que será el día **9 de julio del 2019 a las 11:00 horas**, en las oficinas de la convocante en la dirección a que se refiere el punto **2.1.** o se podrán enviar vía correo electrónico a la dirección electrónica **concursos@morelos.gob.mx**, con la debida confirmación del nombre y cargo de la persona que recibe al teléfono (777) 3 14-43-82; en el entendido que no se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la fecha y hora señaladas. La convocante a su juicio, podrá realizar las aclaraciones que estime pertinentes.
- 20.3. Se levantará la lista de asistencia y se elaborará el acta correspondiente, la que será firmada por los participantes y se les entregará copia de la misma, quedando bajo responsabilidad de los licitantes que no acudieron al acto el conocer los acuerdos tomados y obtener copia del acta y los acuerdos pasarán a formar parte del pliego de requisitos de las presentes bases.

21. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

- 21.1. El evento de entrega y apertura de propuestas económicas se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto **6.1.** de las presentes Bases.

Referente al servicio de contratación del aseguramiento del parque vehicular propiedad del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.

-
- 21.2. El servidor público designado por la convocante, conjuntamente con el jurado a que hace referencia el artículo 41 de la Ley, y el artículo 38 del Reglamento, serán los únicos facultados para aceptar y desechar propuestas en términos de la Ley y el Reglamento mencionados; y las bases de invitación.
- 21.3. La entrega de las propuestas se hará en un solo acto en dos sobres sellados y rotulados de acuerdo a las presentes bases, que contendrán por separado la propuesta técnica, **sobre "A"** y la propuesta económica, **sobre "B"**. En el caso de que no sea posible identificar los sobres que correspondan a cada una de las propuestas señaladas, estos no se abrirán y se desechará su proposición.
- 21.4. Previo a la apertura de la propuesta técnica los licitantes entregarán la documentación para acreditar la personalidad que señala el **punto 14.1.** de las presentes bases, en el entendido de que la falta de la presentación total o parcial de los mismos será motivo de descalificación; de conformidad con el artículo 42 fracción II de la Ley y 28 fracción II y III de su Reglamento.
- Posteriormente se realizará la apertura del sobre "A" de la propuesta técnica, en la cual se verificará cuantitativamente el cumplimiento de la documentación e información presentada conforme al punto 16.2 de las bases.
- No serán desechadas aquellas ofertas que por sí mismas no afecten la solvencia de la propuesta, quedando comprendidos entre ellos, el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en su propia propuesta o en el mismo momento del acto,
- 21.5. El sobre **"B"** que contienen las **ofertas económicas** de los licitantes se abrirán **después de la apertura de la propuesta técnica** y solamente habiendo verificado que cumplan con todos los requisitos señalados en el punto **17.2.**; acto seguido, se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos, firmando los licitantes y los servidores públicos presentes, las proposiciones económicas aceptadas.
- 21.6. Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los requisitos solicitados en las bases, se calificarán como solventes, técnica y económicamente, y por lo tanto sólo estas serán objeto de análisis cualitativo.
- 21.7. Las proposiciones no calificadas satisfactoriamente serán devueltas en los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la invitación previa solicitud. En el caso de haberse presentado muestras, se deberá solicitar su devolución por escrito en papelería membretada del proveedor, con nombre y firma del representante legal. En el caso de venir otra persona, además deberá presentar carta poder simple, anexando copia de identificación de quien otorga y de quien recibe el poder.
- 21.8. Dos funcionarios públicos que integren el jurado y al menos un licitante, rubricarán todas las propuestas presentadas, las que serán devueltas transcurridos treinta días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Invitación.
- 21.9. De conformidad a lo que establece el Artículo 42, fracción III, de la Ley, al finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas; aceptadas para su posterior análisis cualitativo, de acuerdo a la documentación solicitada únicamente, así como las que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los participantes y se les entregará a cada uno, una copia de la misma.
- 21.10. Para efectos de notificación y en términos del artículo 42 fracción V de la Ley y 34 del Reglamento, se pondrá a disposición de los participantes que no hayan asistido, copia de las actas de cada uno de los eventos del procedimiento, en los estrados de las oficinas de la **Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos**, ubicada en calle

Referente al servicio de contratación del aseguramiento del parque vehicular propiedad del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Gutenberg No. 2, Edificio Vitaluz, 3er Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo cual tendrá los efectos de la notificación personal.

22. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES.

- 22.1. Conforme a lo establecido por los artículos 43 de la Ley y 40, 41 y 43 del Reglamento, la Convocante evaluará cualitativamente las propuestas técnicas y económicas que hayan resultado solventes y en el caso que así lo considere, solicitará el apoyo del área técnica por conducto del área solicitante a efecto de emitir un dictamen que servirá de fundamento para el Fallo.
- 22.2. Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:
 - A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:
 1. Legal. Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto **14.1**, de las bases
 2. Técnica. Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto **16.2.**, y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a estas Bases, tomando en consideración la documentación e información presentada.
 - B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:
 1. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectivas.
- 22.3. En caso de existir un solo licitante que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que oferte la partida única, se compararán todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los precios aceptables para la Convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuente el Área Solicitante.
- 22.4. Cuando evaluadas las proposiciones resultase que dos o más licitantes satisfacen los requerimientos de las Bases, se dará preferencia al licitante del Estado del Morelos de acuerdo a lo establecido por el artículo 43 de la Ley Sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- 22.5. La Convocante podrá realizar las acciones que considere conveniente o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para la elaboración del mismo lo cual hará saber a la Solicitante, mismo que se integrará al Dictamen a que se refiere el punto **22.1**.

23. DEL ACTO DE FALLO

- 23.1. El fallo de la Invitación será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto **6.1**. de las Bases de acuerdo a lo que establece el Artículo 42 fracción V de la Ley, se levantará el acta correspondiente, será firmada por cada uno de los asistentes que así quisieran hacerlo, a los que se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de notificación.

Referente al servicio de contratación del aseguramiento del parque vehicular propiedad del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.

23.2. La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado y el o los Licitantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al licitante el fallo, por lo que él o los licitantes adjudicados deberán de entregar en un plazo máximo de **1 día hábil** posterior a la notificación del Fallo, la siguiente documentación, con la finalidad de realizar por parte de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, el contrato respectivo en tiempo y forma:

- a) Acta Constitutiva
- b) Poder Notarial
- c) Reformas del Acta Constitutiva (en caso de que existan)
- d) Comprobante de domicilio reciente
- e) R.F.C.
- f) Inscripción ante el IMSS
- g) Registro ante el INFONAVIT
- h) Presentar documento validado en el que conste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el SAT.
- i) Identificación oficial de quien suscribe el contrato (IFE, cedula profesional, pasaporte vigente, etc.).

24. CAUSAS O MOTIVOS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

24.1. Se dará por descalificado al o los licitantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:

- A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados en las bases que contiene esta invitación, o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en las bases de esta invitación, de acuerdo a lo señalado por el Artículo 40, fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
- B) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar los precios de los servicios objeto de esta invitación o de cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- C) Si la información proporcionada por el licitante participante, se comprueba que no es verídica o,
- D) Por cualquier violación de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y su Reglamento, a estas bases y a los acuerdos de la junta de aclaraciones, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.

CAPITULO CUARTO.- DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y DEL CONTRATO.

25. DE LAS GARANTÍAS LEGALES.

25.1 La garantía del licitante relativa al cumplimiento del contrato, de conformidad con lo establecido por los artículos 15,16 y 62 de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se omite requerir la garantía de cumplimiento de contrato señaladas en el artículo 75 fracción III de la Ley, obligándose el licitante adjudicado al momento de efectuarse el pago correspondiente por la prestación de servicios deberá presentar carta en papel membretado mediante la cual manifieste bajo protesta de decir verdad que no

Referente al servicio de contratación del aseguramiento del parque vehicular propiedad del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.

se encuentra en estado de liquidación o declarada en quiebra a la fecha de celebración del contrato.

26. DEL CONTRATO.

- 26.1. En términos de lo que establece el artículo 40, fracción XXIX de la Ley, a las Bases se adjunta el modelo de Contrato (**Anexo 3**) que se propone celebrar entre el Poder Ejecutivo y el Licitante o Licitantes que resulten adjudicados.
- 26.2. El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, celebrará con el licitante ganador un contrato definitivo que cumpla con los requisitos del artículo 60 de la Ley, en el que se deberán establecer las cantidades de adquisición, por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del Contrato.
- 26.3. Los licitantes proponentes y en su caso el ganador, deberán tramitar todos los documentos relacionados a esta invitación para formalizar el contrato en las oficinas de la Convocante señaladas en el punto **2.1**.
- 26.4. Como lo establece el artículo 44 y 45 de la Ley, el contrato definitivo se suscribirá con el licitante adjudicado a más tardar diez días hábiles posteriores a la notificación del fallo en la oficinas a que se refiere el punto **2.1**., siendo obligación del licitante adjudicado presentarse a formalizarlo.
- 26.5. El licitante adjudicado que por causas imputables al mismo, no lleve a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, perderá en beneficio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos la garantía constituida. En este caso la convocante, procederá a adjudicar el contrato al concursante siguiente, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta, en términos del Artículo 62 de la ley en la materia.

27. DE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO.

- 27.1. La contratante, excepcionalmente y por razones fundadas y motivadas durante el suministro podrá solicitar el incremento de las cantidades de los servicios establecidos originalmente, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en conjunto el **20%** del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos, el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente y se cuente con la suficiencia presupuestal correspondiente. Las modificaciones deberán formalizarse mediante el convenio modificatorio respectivo, debiendo solicitar al proveedor la modificación de la fianza de cumplimiento del contrato. De conformidad con lo previsto en los artículos 68 primer párrafo de la Ley y 63 del Reglamento.

28. PENA POR INCUMPLIMIENTO

- 28.1. En caso de incumplimiento por el servicio no prestado o incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones, el licitante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional del **0.3%** (tres al millar) por cada día natural de incumplimiento, calculado sobre el importe total de la demora de prestación del servicio, conforme al oficio **SA/DGPAC/86/2019**, girado por la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, pena que deberá ser depositada en las oficinas de la Coordinación de Política de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.

Referente al servicio de contratación del aseguramiento del parque vehicular propiedad del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.

29. RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS.

- 29.1. De acuerdo a lo establecido por los artículos 77, 78 de la Ley, se podrán rescindir los contratos y convenios modificatorios correspondientes, en los casos en que el Licitante adjudicado falte al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.
- 29.2. En caso de que se rescinda el contrato se someterá a la consideración del Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo, la segunda mejor opción en caso de que sostenga la oferta o bien para la determinación del procedimiento correspondiente, siempre y cuando no se rebase el techo presupuestal asignado.
- 29.3. También procederá a rescindirse el Contrato, cuando concurran causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los SERVICIOS originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al estado, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional del Servicio suministrado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el licitante adjudicado, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate.

30. CONDICIONES DE PAGO Y PRECIO.

- 30.1. En términos del artículo 67 de la Ley, el licitante adjudicado deberá entregar en el Área Técnica, original de la factura con el sello de recibido o en su caso, por el personal facultado por el Ejecutivo, y recibo correspondiente, para que la Tesorería General de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, adscrita a la Secretaría de Hacienda, programe el pago a partir de recibida dicha documentación.
- 30.2. El pago se realizará a través de la Tesorería del Estado dentro de los quince días hábiles posteriores a la presentación de las facturas originales, previa conformidad del área requirente, el proveedor deberá entregar las facturas originales con la descripción de los servicios y con el sello de recibido del Almacén General del Estado de Morelos, con los siguientes datos: RFC GEM-720601-TW9, con domicilio fiscal: Plaza de Armas sin número, Colonia Centro de Cuernavaca; Morelos C.P.62000, cantidad, unidad de medida, número de serie, marca, modelo, precio unitario, subtotal, IVA, total y el importe con letra, sin alteraciones, tachaduras o enmendaduras dichas facturas deberán entregarse en las oficinas del área requirente, recabando en la misma el sello, el nombre, cargo y firma de la persona que recepcione los servicios objeto del presente contrato.
- 30.3. Los precios pactados en los contratos permanecerán fijos hasta el término del cumplimiento del mismo.

31. DEL ANTICIPO.

- 31.1. En este procedimiento no se otorgara anticipo.

CAPITULO QUINTO.- DE LA INVITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN.

Referente al servicio de contratación del aseguramiento del parque vehicular propiedad del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.

32. INVITACIÓN DESIERTA

- 32.1. La Convocante en términos del artículo 46 de la Ley procederá a declarar desierta la invitación cuando:
- A) Ningún Licitante se presente al acto de presentación de propuestas o no se cuente con un mínimo de tres propuestas susceptibles de analizarse, de conformidad a lo establecido en el artículo 47, fracción III de la Ley;
 - B) Ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos de las bases de invitación o;
 - C) Los precios no fueren aceptables para la convocante. En tal caso, se incluirá en el dictamen de fallo, los resultados de la investigación realizada para tal determinación.
- 32.2. En el caso de que la invitación se declare desierta, la Convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente y se procederá conforme a lo que establece el Artículo 46, párrafo segundo de la Ley.

33. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.

- 33.1. Se podrá cancelar una invitación, partidas o conceptos incluidos en estas, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar servicios o contratar servicios, que de continuarse con el procedimiento se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o al erario público estatal, o en su caso, se transfieran los recursos públicos destinados al pago de los servicios materia de la invitación.
- 33.2. En caso de cancelación y conforme al artículo 40 fracción XXIII de la Ley, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional a los SERVICIOS suministrados o servicios brindados y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por los Proveedores, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate.
- 33.3. Cuando se cancele la invitación, se notificará por escrito a todos los licitantes.

34. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE UNA INVITACIÓN.

- 34.1. Se podrá suspender una invitación en forma temporal por las siguientes razones:
- A) Por instrucción expresa de la Secretaría de la Contraloría, o;
 - B) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.
- 34.2. Para estos casos la convocante notificará por escrito a todos los participantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la convocante conforme a las recomendaciones que realice la Secretaría de la Contraloría. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una invitación, se reanudará la misma previo aviso a los Licitantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.

CAPITULO SEXTO.- SANCIONES.

Referente al servicio de contratación del aseguramiento del parque vehicular propiedad del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.

35. SANCIONES.

- 35.1. La Secretaría de la Contraloría del Estado podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en el artículo 98 de la Ley Sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; a los participantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la invitación.
- 35.2. Se aplicarán las sanciones a que hace referencia el punto 35.1. cuando:
- Los participantes no sostengan sus proposiciones, o se retiren del acto de presentación y apertura de proposiciones sin que previamente hayan sido descalificados;
 - El licitante adjudicado que retire sus proposiciones después de la comunicación del fallo;
 - El licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento correspondiente en la fecha convenida o;
 - El participante adjudicado que no firme el contrato o convenio correspondiente en el tiempo estipulado.

36. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

- 36.1. En los términos que establece el capítulo II de la Ley, los Licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría de la Contraloría, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley. El domicilio de la Secretaría de la Contraloría del Estado es: calle Leyva Número 11, Edificio Mina, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62000
- 36.2. Las inconformidades se presentarán por escrito, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que surja el acto motivo de la reclamación, conforme a las hipótesis señaladas en el artículo 105 de la Ley.
- 36.3. Las controversias que se susciten con motivo de la prestación de los servicios objeto de esta invitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.
- 36.4. La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

Cuernavaca, Morelos, a 5 de julio de 2019.

LA CONVOCANTE



C. EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN
DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS PARA LA
ADJUDICACION DE CONTRATOS DE LA
SECRETARIA DE ADMINISTRACION

Referente al servicio de contratación del aseguramiento del parque vehicular propiedad del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.

ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO)

ESPECIFICACIONES TECNICAS

CONTRATACIÓN DEL ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS.

Partida	Renglones		Unidad	Cantidad
Partida única	Renglón 1	Aseguramiento de vehículos operativos , propiedad del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos (607) VEHICULOS EN TOTAL QUE INCLUYEN DIFERENTES TIPOS Y MODELOS	Póliza	20
	Renglón 2	Aseguramiento de vehículos patrullas , propiedad del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos (326) VEHICULOS EN TOTAL QUE INCLUYEN DIFERENTES TIPOS Y MODELOS	Póliza	3
	Renglón 3	Aseguramiento de vehículos ambulancia , propiedad del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos (9) VEHICULOS EN TOTAL QUE INCLUYEN DIFERENTES TIPOS Y MODELOS	Póliza	2
	Renglón 4	Aseguramiento de Motocicletas , propiedad del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos (124) VEHICULOS EN TOTAL QUE INCLUYEN DIFERENTES TIPOS Y MODELOS	Póliza	8
	Renglón 5	Aseguramiento de equipo pesado , propiedad del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos (76) VEHICULOS EN TOTAL QUE INCLUYEN DIFERENTES TIPOS Y MODELOS	Póliza	7
	Renglón 6	Aseguramiento de vehículos blindados , propiedad del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos (17) VEHICULOS EN TOTAL QUE INCLUYEN DIFERENTES TIPOS Y MODELOS	Póliza	2
		TOTAL	Pólizas	42

Automóviles		COBERTURAS	
COBERTURAS AMPARADAS	LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD	DEDUCIBLE	
Daños Materiales	Valor Comercial	5%	
No Pago Deducible Perdida Total	Amparada	-----	
Robo Total	Valor Comercial	10%	
Responsabilidad Civil Bienes y Personas (L.U.C.)	\$1,500,000.00	-----	
Responsabilidad Civil Bienes	\$750,000.00	-----	
Responsabilidad Civil Personas	\$750,000.00	-----	
Extensión de Responsabilidad Civil	Amparada	-----	
Extensión de Coberturas (GMM)	Amparada	-----	
Responsabilidad Civil ocupantes	\$1,500,000.00	-----	
Responsabilidad Civil Catastrófica	\$2,000,000.00	-----	
Gastos Médicos por Evento	\$50,000.00 x ocupante	-----	
Desbielamiento por agua	Amparada	-----	
Defensa Jurídica y Asistencia Legal	Amparada	-----	

Referente al servicio de contratación del aseguramiento del parque vehicular propiedad del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.

COBERTURAS		
COBERTURAS AMPARADAS	LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD	DEDUCIBLE
Asistencia Vial y Viajes	Amparada	-----
Equipo Especial	Suma Asegurada	25%
Camiones y Tracto camiones		
COBERTURAS		
COBERTURAS AMPARADAS	LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD	DEDUCIBLE
Daños Materiales	Valor Comercial	5%
Robo Total	Valor Comercial	10%
Responsabilidad Civil Bienes y Personas (L.U.C.)	\$1,500,000.00	-----
Responsabilidad Civil Bienes	\$750,000.00	-----
Responsabilidad Civil Personas	\$750,000.00	-----
Muerte Accidental	\$100,000.00	-----
Responsabilidad Civil ocupantes	\$1,500,000.00	-----
Responsabilidad Civil Catastrófica	\$2,000,000.00	-----
Desbielamiento por agua	Amparada	-----
Gastos Médicos ocupantes	\$50,000.00 x ocupante	-----
Defensa Jurídica y Asistencia Legal	Amparada	-----
Asistencia Vial y Viajes	Amparada	-----
Adaptaciones	Suma Asegurada	5% en Daños y 10% en Robo
Pick - Up		
COBERTURAS		
COBERTURAS AMPARADAS	LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD	DEDUCIBLE
Daños Materiales	Valor Comercial	5%
Robo Total	Valor Comercial	10%
Responsabilidad Civil Bienes y Personas (L.U.C.)	\$1,500,000.00	-----
Responsabilidad Civil Bienes	\$750,000.00	-----
Responsabilidad Civil Personas	\$750,000.00	-----
Muerte Accidental	\$100,000.00	-----
Responsabilidad Civil ocupantes	\$1,500,000.00	-----
Responsabilidad Civil Catastrófica	\$2,000,000.00	-----

Referente al servicio de contratación del aseguramiento del parque vehicular propiedad del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Desbielamiento por agua	Amparada	-----
Gastos Médicos por Evento	\$50,000.00 x ocupante	-----
Defensa Jurídica y Asistencia Legal	Amparada	-----
Asistencia Vial y Viajes	Amparada	-----
Adaptaciones	Suma Asegurada	5% en Daños y 10% en Robo
Motocicletas		
COBERTURAS		
COBERTURAS AMPARADAS	LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD	DEDUCIBLE
Daños Materiales	Valor Comercial	10%
Robo Total	Valor Comercial	20%
Responsabilidad Civil Bienes y Personas (L.U.C.)	\$1,000,000.00	-----
Responsabilidad Civil Bienes	\$500,000.00	-----
Responsabilidad Civil Personas	\$500,000.00	-----
Gastos Médicos	\$50,000.00 x ocupante	-----
Responsabilidad Civil Catastrófica	\$2,000,000.00	-----
Defensa Jurídica y Asistencia Legal	Amparada	-----
Asistencia Vial y Viajes	Amparada	-----
Equipo Especial	Suma Asegurada	25%
Autobuses de pasajeros		
COBERTURAS		
COBERTURAS AMPARADAS	LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD	DEDUCIBLE
Daños Materiales	Valor Comercial	5%
Robo Total	Valor Comercial	10%
Responsabilidad Civil Bienes y Personas (L.U.C.)	\$1,500,000.00	-----
Responsabilidad Civil Bienes	\$750,000.00	-----
Responsabilidad Civil Personas	\$750,000.00	-----
Muerte Accidental	\$100,000.00	-----
Responsabilidad Civil Catastrófica	\$2,000,000.00	-----
R.C. VIAJERO AUTOBUSES	3,160 DSMGVDF	-----
Gastos Médicos al Conductor	\$100,000.00	-----
Defensa Jurídica y Asistencia Legal	Amparada	-----
Asistencia Vial y Viajes	Amparada	-----
Equipo Especial	Suma Asegurada	25%

Referente al servicio de contratación del aseguramiento del parque vehicular propiedad del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Vehículos blindados		
COBERTURAS		
COBERTURAS AMPARADAS	LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD	DEDUCIBLE
Daños Materiales	Valor Comercial	5%
Robo Total	Valor Comercial	10%
Responsabilidad Civil Bienes y Personas (L.U.C.)	\$1,500,000.00	-----
Responsabilidad Civil Bienes	\$750,000.00	-----
Responsabilidad Civil Personas	\$750,000.00	-----
Muerte Accidental	\$100,000.00	-----
Responsabilidad Civil ocupantes	\$1,500,000.00	-----
Responsabilidad Civil Catastrófica	\$2,000,000.00	-----
Desbielamiento por agua	Amparada	-----
COBERTURAS		
COBERTURAS AMPARADAS	LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD	DEDUCIBLE
Gastos Médicos por Evento	\$50,000.00 x ocupante	-----
Defensa Jurídica y Asistencia Legal	Amparada	-----
Asistencia Vial y Viajes	Amparada	-----
Adaptaciones	Suma Asegurada	5% en Daños y 10% en Robo

El **Gobierno del Estado de Morelos** tiene unidades con inexistencia de factura correspondiente, debido a que fueron adquiridas por donación o designados por Servicio de Administración Tributaria, Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, y donados mediante oficio, por lo que la aseguradora adjudicada estará obligada a la indemnización por pérdida total, a consecuencia de alguno de los riesgos cubiertos con solo la comprobación mediante **acta administrativa** que haga constar que el bien es propiedad del **PODER EJECUTIVO** y que figura en sus inventarios. Lo anterior de conformidad con el artículo 89 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

La ASEGURADORA adjudicada se compromete a la reposición de las piezas faltantes o dañadas según sea el caso con refacciones originales de acuerdo a la marca.

Queda entendido y bajo compromiso de la aseguradora adjudicada la entrega de las unidades dañadas por cualquiera de los riesgos amparados en un plazo no mayor de treinta días naturales. El incumplimiento de esta condición la obligará a proporcionar un vehículo en sustitución en tanto es entregado el que se encuentra en reparación.

Queda entendido y bajo compromiso de la aseguradora adjudicada que deberá proporcionar asistencia vial sin que esto cause gasto de deducible, ni costo extra alguno a los establecidos en su propuesta económica.

Referente al servicio de contratación del aseguramiento del parque vehicular propiedad del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.

LA POLIZA ES AUTO ADMINISTRABLE. ES DECIR, EL PODER EJECUTIVO ADMINISTRARÁ LAS ALTAS Y BAJAS DE UNIDADES VEHICULARES DURANTE EL AÑO, SIN EXCEDER AL FINAL DE LA VIGENCIA EL NUMERO TOTAL DE SEGUROS PARA LAS UNIDADES CONTRATADAS.

Las pólizas deberán considerar lo siguiente:

CLÁUSULAS ADICIONALES:

- A. Las pérdidas totales de vehículos nuevos 2019 se indemnizarán a valor factura, incluyendo vehículos blindados.
- B. Las pérdidas totales se pagarán a más tardar en 7 días naturales contados a partir del día en que el asegurado entregue a la aseguradora la documentación completa del caso.
- C. Responsabilidad Civil Cruzada, los siniestros ocurridos entre unidades del poder ejecutivo se regirán bajo las mismas reglas y condiciones; como si el siniestro sucediera entre unidades del poder ejecutivo y particulares.
- D. Cobertura automática para vehículos nuevos o usados, con reporte hasta 30 días naturales.
- E. Las reparaciones de vehículos de 2016 a 2019 se harán en agencia automotriz autorizada. Cuando se trate de modelos anteriores se revisará con la aseguradora la necesidad de que sean enviados a dichas agencias para su reparación, incluyendo vehículos blindados.
- F. Cuando el costo de la reparación de la unidad asegurada exceda del 50% de su valor comercial, deberá considerarse como pérdida total.
- G. En gastos médicos a ocupantes la cantidad que resulte de multiplicar la suma asegurada por ocupante por el número de ocupantes permitido para la unidad asegurada, operara como un límite único y combinado para uno o más ocupantes que resulten lesionados en un accidente.
- H. En la cobertura de gastos médicos a ocupantes quedan cubiertas las personas que viajen en la parte trasera o caja de los vehículos tipo camioneta y que estén en sus funciones hasta 10 eventos por año, por unidad.
- I. En la cobertura de gastos médicos a ocupantes quedan cubiertas las lesiones o muerte de los ocupantes en caso de robo con violencia de la unidad asegurada, entregando la denuncia ante el ministerio público.
- J. Las reclamaciones por rotura o desprendimiento de cristales tendrán un deducible del 18% del valor del cristal, incluyendo vehículos blindados.
- K. En la cobertura de siniestros respecto al pago del deducible para la maquinaria pesada, deberá tomarse el monto de manera individual por cada unidad al valor actual.
- L. Prelación (beneficiario preferente).
- M. No adhesión.

1.- ESTÁNDARES DE SERVICIO EN DÍAS HÁBILES

REQUISITOS OBLIGATORIOS Y APLICABLES A TODAS LAS PÓLIZAS DEL PARQUE VEHICULAR DE ASEGURAMIENTO.

	I.- Suscripción	Tiempo de respuesta máximo en días hábiles		PENALIZACIÓN POR DIA, DESPUÉS DE CUMPLIRSE EL PERIODO DE TIEMPO DE RESPUESTA
1	Cotización dentro de contratos	5	días	\$ 500.00 M.N.
2	Emisión de pólizas: Daños	5	días	\$ 500.00 M.N.
3	Emisión de movimientos (endosos A, B y D) en cualquier Póliza	5	días	\$ 500.00 M.N.
4	Cartas Cobertura cuando se requiera	2	días	\$ 500.00 M.N.

Referente al servicio de contratación del aseguramiento del parque vehicular propiedad del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.

5	Reexpedición de pólizas y endosos con errores	5	días	\$ 500.00 M.N
6	Duplicado de Pólizas y recibos cuando se solicite	5	días	\$ 500.00 M.N
7	Entrega de notas de crédito	10	días	\$ 500.00 M.N

II.- Siniestros		Tiempo de respuesta máximo		Penalización después de cumplirse el periodo de tiempo de servicio o de respuesta
1	Proporcionar el número de siniestro	1	día	Autos: Eliminación de deducible.
2	Tiempos de llegada del ajustador en vehículos			
	2.1.- Área metropolitana.	40	minutos	Autos: Eliminación de los deducibles
	2.2.- Foráneos	4	horas	Autos: Eliminación de los deducibles
3	Tiempos de llegada del ajustador (daños cuando sea imprescindible)	5	Días	Eliminación de los deducibles y coaseguros

II.- Siniestros		Tiempo de respuesta máximo		Penalización después de cumplirse el periodo de tiempo de servicio o de respuesta
4	Tiempos de aceptación o de rechazo de pagos especiales	3	Días	Aceptación y pago del siniestro
5	Tiempo de revisión de documentación para solicitar complemento de documentación o dar carta rechazo			

II.- Siniestros		Tiempo de respuesta máximo		Penalización después de cumplirse el periodo de tiempo de servicio o de respuesta
	5.1.- Parque vehicular	5	Días	Pérdida del derecho de solicitar documentación adicional y pago del siniestro sin provocar rechazo o descuento de indemnización
	5.2.-En caso de declinar reclamación la Compañía de Seguros, y si el asegurado presenta inconformidad con la declinación. La Compañía de Seguros dará respuesta en:			
	5.2.1.- Parque vehicular	5	días	Aceptación y pago del siniestro sin aplicación de deducibles
6	Tiempo de pago del siniestro después de la firma del convenio:			
	6.1.- Daños	10	días	Aplicación de la cláusula de intereses moratorios
7	Reportes de siniestralidad	Mensual dentro de los primeros 10 días de cada mes.		Suspensión de pagos: No provocará suspensión del servicio o cancelación de pólizas.
8	Anticipo hasta por el 50% del importe a ajustar, una vez declarado procedente y se cuente con la documentación que	20 días siguientes al reclamo		Pago de intereses moratorios



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N15-2019



Referente al servicio de contratación del aseguramiento del parque vehicular propiedad del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.

soporte el importe correspondiente al anticipo		
--	--	--

COBERTURA PARA MAQUINARIA EQUIPO PESADO

Riesgos Cubiertos:	<p>Se cubren las pérdidas o daños materiales causados a los bienes asegurados por los siguientes riesgos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Incendio y/o rayo. b) Ciclón, tornado, vendaval, huracán, granizo. c) Colisión, descarrilamiento o volcadura del medio de transporte terrestre en el que los bienes asegurados fueran transportados. d) Hundimiento o rotura de alcantarillas, puentes para vehículos, muelles o plataformas de carga. e) Inundación (alza del nivel del agua o avenidas, desbordamientos de ríos, esteros y lagos). f) Temblor, terremoto y/o erupción volcánica. g) Explosión (excepto pérdidas o daños que por su propia explosión sufran calderas, aparatos y recipientes que estén normalmente sujetos a presión.) h) Incendio, rayo, explosión, colisión, descarrilamiento o volcadura del medio de transporte terrestre en que los bienes asegurados fueren transportados, incluyendo caída de aviones, hundimientos o rotura de puente. i) Caída, colisión atascamiento, hundimiento o volcadura. j) Robo total de cada unidad, así como las pérdidas o daños materiales que sufran a consecuencia de dicho robo. k) Derrumbes y/o deslaves.
Deducibles	<p>Robo – 30% sobre suma asegurada. Demás Riesgos – 5% sobre suma asegurada. En la cobertura de siniestros respecto al pago del deducible para la maquinaria pesada, deberá tomarse el monto de manera individual por cada unidad al valor actual.</p>

ÁREA TÉCNICA

C.P. ROSA BAHENA JUAREZ
DIRECTORA GENERAL DE PATRIMONIO



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N15-2019



Referente al servicio de contratación del aseguramiento del parque vehicular propiedad del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.

ANEXO 2

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2019.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos
Presente.

<i>(Nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, a nombre y representación de: (Persona física o moral)</i>		
N° de invitación:		
Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y Número: _____		
Colonia: _____		Delegación o Municipio: _____
Código Postal: _____		Entidad Federativa: _____
Teléfonos: Fax: _____		
Correo electrónico: _____		
N°. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha: _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio la fe de la misma:		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
Indicar si existen modificaciones a los estatutos del Acta Constitutiva y de los accionistas (indicar los últimos cambios):		
Descripción del objeto social:		
Nombre del apoderado o representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número:		Fecha: _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		
Domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos.		
(Lugar y fecha)		

Protesto lo necesario

(Firma)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Referente al servicio de contratación del aseguramiento del parque vehicular propiedad del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.

ANEXO 3

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR ROSA BAHENA JUÁREZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE PATRIMONIO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN ASISTIDA POR NOÉ GUADARRAMA MARIACA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ EL “PODER EJECUTIVO”; Y EN REPRESENTACIÓN DE LA CONVOCANTE EL C. EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 17 de mayo de 2019, en la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, mediante acuerdo número 02/E05/17/05/2019, autorizó por unanimidad de votos realizar la adjudicación a través de un procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional, con número DGPAC-IE-N15-2019, referente a la contratación del Aseguramiento del Parque Vehicular propiedad del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, solicitado por la Secretaría de Administración.

II. Se cuentan con los recursos presupuestales para el cumplimiento de las obligaciones descritas en el cuerpo del presente contrato, en términos de lo señalado por el oficio número SH/CCP/DGPGP/00483-JG/2019, de fecha 16 de abril de 2019, suscrito por el C.P. Juan García Avilés, con carácter de Coordinador de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Hacienda. Mediante el cual se informa que se cuenta con la suficiencia presupuestal para celebrar el presente contrato, aunado al oficio número SA/DGGAI/0657/2019, de fecha 5 de julio de 2019, suscrito por Noé Guadarrama Mariaca, Director General de Gestión Administrativa Institucional, a través del cual manifiesta la suficiencia específica con cargo a la partida 3451 Seguro de Bienes Patrimoniales, para solventar las obligaciones derivadas del presente contrato. Lo anterior de conformidad con lo señalado por el artículo 35 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como el artículo 13 fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

III. La Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, como área tramitadora y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 fracción IV, 9 fracciones III y XVII y 12, fracciones I, IV, V, VII, IX y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, convoca al proceso de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional, número DGPAC-IE-N15-2019, con fecha 5 de julio de 2019, precisando que la Convocante realice el procedimiento de conformidad a los términos solicitados.

IV. El presente contrato se adjudicó a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, con fecha _____, fecha en que se dio a conocer el fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional, número _____, de conformidad con lo dispuesto en el artículos 5 fracción IX, 33 fracción II, 38 fracción I, 40, 45, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y los artículos 26, 28 y 57 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, adjudicando a su favor, por haber cumplido con los requisitos legales, especificaciones técnicas y condiciones económicas benéficas para el Estado.

V. Para efectos del presente contrato se utilizarán los siguientes términos, mismos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en géneros neutros, mayúsculos o minúsculos y en cualquier parte del mismo:



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N15-2019



Referente al servicio de contratación del aseguramiento del parque vehicular propiedad del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.

- a) **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, a la Dirección General de Patrimonio de la Secretaría de Administración, misma que será la encargada de vigilar la administración del presente Contrato y pago en los términos establecidos;
- b) **ÁREA SOLICITANTE**, a la Dirección General de Gestión Administrativa Institucional de la Secretaría de Administración, encargada de solicitar el procedimiento ante la DGPAC;
AREA REQUIRENTE, a la Dirección General de Patrimonio de la Secretaría de Administración, misma que es la encargada de emitir las especificaciones técnicas del servicio.
- c) **SERVICIOS**, a los servicios adquiridos mediante el presente contrato, descritos en la cláusula primera del contrato;
- d) **LEY**, a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;
- e) **PAGO**, a la entrega de la cantidad específica de dinero por los bienes detallados en el presente contrato.
- f) **REGLAMENTO**, al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;
- g) **SECRETARÍA**, a la Secretaría de Administración, siendo la responsable de vigilar que se cumplan lo establecido en el presente contrato, y;
- h) **CONVOCANTE**, a la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, área tramitadora del proceso de adjudicación.
- i) **ANEXO TÉCNICO**. Al Documento que contiene las Especificaciones Técnicas del **SERVICIO**.
- j) **ANEXO UNO**. A las Condiciones Generales de “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**”, que contiene la descripción y especificaciones de su oferta
- k) **POLIZA**. A la Póliza de Aseguramiento de cada uno de los Vehículos Operativos, Vehículos Patrulla, Vehículos Ambulancia, Motocicletas, Equipo Pesado y Vehículos Blindados Propiedad del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

Derivado de lo anterior “**LAS PARTES**”, establecen las siguientes:

DECLARACIONES

I. DECLARA EL “PODER EJECUTIVO” A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, QUE:

I.1. El Estado de Morelos es una Entidad libre, soberana e independiente que forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42 fracciones I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 1º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

El Poder Ejecutivo se deposita en un Gobernador Constitucional y de acuerdo al artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos cuenta con Secretarías de Despacho para la encomienda de las acciones que conduzca a conservar la buena marcha del Estado y en general el auxilio de sus funciones.

I.2. Noé Guadarrama Mariaca, fue nombrado Director General de Gestión Administrativa Institucional de la Secretaría de Administración, misma que forma parte de la Administración Pública Centralizada, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; en relación con los artículos 9 fracción IX y 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos; 1, 3, 4 fracción IX, 9 fracciones III y XVII y 17 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración.

I.3. Rosa Bahena Juárez, fue nombrada por la Secretaria de Administración, como Directora General de Patrimonio de la Secretaría de Administración, misma que forma parte de la Administración Pública Centralizada, por lo que se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente Contrato, en términos del artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en relación con los artículos 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos; 4 fracción V, 9 fracciones III y XVII y 13 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración.

I.4. El C. Efrén Hernández Mondragón, quien fue nombrado Director General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 74, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; en relación con los artículos 14, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, así como 4, fracción IV, 9, fracción III y 12, fracciones I, IV, VII, IX y XI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N15-2019



Referente al servicio de contratación del aseguramiento del parque vehicular propiedad del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.

I.5. La presente adquisición de servicios, se realiza bajo la responsabilidad de la Secretaría a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, quien manifiesta que los servicios adquiridos, así como el presupuesto afectado para el cumplimiento de las obligaciones contraídas a través del presente instrumento legal, se encuentran previstos en los programas aprobados, siendo necesaria su contratación para el cumplimiento de sus objetivos, por lo cual, es la encargada de emitir las especificaciones técnicas, determinando y evaluando la oferta presentada por **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, así mismo, es la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago, y del seguimiento y administración del presente contrato.

II. DECLARA “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” A TRAVÉS DE SU _____, QUE:

II.1. Es una persona moral debidamente constituida, bajo las leyes mexicanas como se desprende del Testimonio de la Escritura Pública número _____ (_____), de fecha ____ de ____ de _____, ante la Fe del Licenciado _____, Titular de la Notaría número _____ (_____), del _____; por medio del cual se constituye la persona moral denominada _____, cuyo objeto social entre otros es:

-
-

II.2. A través del Testimonio de la Escritura Pública número _____ (_____), de fecha ____ de ____ de _____, ante la Fe del Licenciado _____, Titular de la Notaría número _____ (_____), del _____ se le otorga al C. _____, un Poder General para _____ en los términos _____.

Su representante legal manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron otorgadas por parte de su representada, a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas y en este acto se identifica con credencial para votar con fotografía en la cual consta su firma y huella digital, con número de folio _____ y clave de elector _____, expedida por el Instituto Federal Electoral.

II.3. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad, experiencia profesional y técnica, infraestructura, solvencia económica, organización y elementos suficientes para llevar a cabo fiel y exactamente el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con los datos e información verificada mediante los instrumentos jurídicos que han quedado descritos con antelación y en la propuesta técnica adjudicada a **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**.

II.4. Para el cumplimiento de su objeto social cuenta con las autorizaciones y registros respectivos, entre los que se encuentran:

- Registro Federal de Contribuyentes expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con número de clave _____.
- Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número _____.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, así como, de las obligaciones obrero-patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y de cualquier otra obligación requerida ante todo tipo de autoridades y asume las responsabilidades que las mismas le imponen.

II.5. De igual manera conoce y asume plenamente las especificaciones técnicas, programas, presupuestos, calendario y demás documentos que señalan el modo y los términos para la prestación del servicio que se contrata, así mismo, asume los procedimientos administrativos y las autorizaciones a que se sujetan los documentos de pago, así como las disposiciones legales y las resoluciones administrativas que norman la celebración y el debido cumplimiento de este acto jurídico.

III. DECLARAN AMBAS PARTES QUE:

III.1. Se reconocen la personalidad con la que comparecen, se obligan en los términos que se consignan en el presente contrato y manifiestan estar de acuerdo con lo establecido en las bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional _____ número _____, su junta de aclaraciones, las especificaciones técnicas, la propuesta de **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, mediante la celebración del presente contrato.

III.2. Señalan como sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones, avisos, comunicaciones y resoluciones administrativas o judiciales que se produzcan con motivo de este contrato, los siguientes:



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N15-2019



Referente al servicio de contratación del aseguramiento del parque vehicular propiedad del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Del “PODER EJECUTIVO”: El ubicado en Plaza de Armas sin número, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000.

De “EL PRESTADOR DEL SERVICIO: El ubicado en _____.

Los contratantes se obligan, en el caso de cambiar sus respectivos domicilios, a notificarse mutuamente y por escrito dichos cambios. La omisión en el cumplimiento de esta obligación, traerá como consecuencia la validez de las notificaciones, aún las de carácter judicial que se realicen en los domicilios originalmente señalados.

III.3. Manifiestan que el presente contrato, es producto de la buena fé, por lo que no existe dolo, violencia, error, o cualquier otro vicio que pudiera afectar la validez o existencia del mismo, por lo que “LAS PARTES” acuerdan sujetarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. DEL OBJETO. El presente Contrato tiene por objeto que “EL PODER EJECUTIVO” obtenga de “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, los servicios consistentes en el aseguramiento del parque vehicular propiedad del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, obligándose “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” a entregar la póliza en la forma y términos que se pactan y conforme a las Condiciones Generales ANEXO UNO establecidas para las pólizas de seguro respectivas, así mismo se entiende que las cláusulas del presente contrato prevalecerán sobre las Condiciones Generales de “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”.

Partida	Renglones		Unidad	Cantidad
Partida única	Renglón 1	Aseguramiento de vehículos operativos , propiedad del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos (607) VEHÍCULOS EN TOTAL QUE INCLUYEN DIFERENTES TIPOS Y MODELOS	Póliza	20
	Renglón 2	Aseguramiento de vehículos patrullas , propiedad del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos (326) VEHÍCULOS EN TOTAL QUE INCLUYEN DIFERENTES TIPOS Y MODELOS	Póliza	3
	Renglón 3	Aseguramiento de vehículos ambulancia , propiedad del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos (9) VEHÍCULOS EN TOTAL QUE INCLUYEN DIFERENTES TIPOS Y MODELOS	Póliza	2
	Renglón 4	Aseguramiento de Motocicletas , propiedad del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos (124) VEHÍCULOS EN TOTAL QUE INCLUYEN DIFERENTES TIPOS Y MODELOS	Póliza	8
	Renglón 5	Aseguramiento de equipo pesado , propiedad del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos (76) VEHÍCULOS EN TOTAL QUE INCLUYEN DIFERENTES TIPOS Y MODELOS	Póliza	7
	Renglón 6	Aseguramiento de vehículos blindados , propiedad del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos (17) VEHÍCULOS EN TOTAL QUE INCLUYEN DIFERENTES TIPOS Y MODELOS	Póliza	2

Automóviles		
COBERTURAS AMPARADAS	COBERTURAS	
	LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD	DEDUCIBLE
Daños Materiales	Valor Comercial	5%
No Pago Deducible Perdida Total	Amparada	----
Robo Total	Valor Comercial	10%
Responsabilidad Civil Bienes y Personas (L.U.C.)	\$1,500,000.00	----
Responsabilidad Civil Bienes	\$750,000.00	----
Responsabilidad Civil Personas	\$750,000.00	----
Extensión de Responsabilidad Civil	Amparada	----
Extensión de Coberturas (GMM)	Amparada	----



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N15-2019



Referente al servicio de contratación del aseguramiento del parque vehicular propiedad del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Responsabilidad Civil ocupantes	\$1,500,000.00	----
Responsabilidad Civil Catastrófica	\$2,000,000.00	----
Gastos Médicos por Evento	\$50,000.00 x ocupante	----
Desbielamiento por agua	Amparada	----
Defensa Jurídica y Asistencia Legal	Amparada	----
Asistencia Vial y Viajes	Amparada	----
Equipo Especial	Suma Asegurada	25%
Camiones y Tracto camiones		
	COBERTURAS	
COBERTURAS AMPARADAS	LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD	DEDUCIBLE
Daños Materiales	Valor Comercial	5%
Robo Total	Valor Comercial	10%
Responsabilidad Civil Bienes y Personas (L.U.C.)	\$1,500,000.00	----
Responsabilidad Civil Bienes	\$750,000.00	----
Responsabilidad Civil Personas	\$750,000.00	----
Muerte Accidental	\$100,000.00	----
Responsabilidad Civil ocupantes	\$1,500,000.00	----
Responsabilidad Civil Catastrófica	\$2,000,000.00	----
Desbielamiento por agua	Amparada	----
Gastos Médicos ocupantes	\$50,000.00 x ocupante	----
Defensa Jurídica y Asistencia Legal	Amparada	----
Asistencia Vial y Viajes	Amparada	----
Adaptaciones	Suma Asegurada	5% en Daños y 10% en Robo
Pick - Up		
	COBERTURAS	
COBERTURAS AMPARADAS	LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD	DEDUCIBLE
Daños Materiales	Valor Comercial	5%
Robo Total	Valor Comercial	10%
Responsabilidad Civil Bienes y Personas (L.U.C.)	\$1,500,000.00	----
Responsabilidad Civil Bienes	\$750,000.00	----
Responsabilidad Civil Personas	\$750,000.00	----
Muerte Accidental	\$100,000.00	----
Responsabilidad Civil ocupantes	\$1,500,000.00	----
Responsabilidad Civil Catastrófica	\$2,000,000.00	----
Desbielamiento por agua	Amparada	----
Gastos Médicos por Evento	\$50,000.00 x ocupante	----
Defensa Jurídica y Asistencia Legal	Amparada	----
Asistencia Vial y Viajes	Amparada	----
Adaptaciones	Suma Asegurada	5% en Daños y 10% en Robo

Referente al servicio de contratación del aseguramiento del parque vehicular propiedad del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.

<i>Motocicletas</i>		
	COBERTURAS	
COBERTURAS AMPARADAS	LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD	DEDUCIBLE
Daños Materiales	Valor Comercial	10%
Robo Total	Valor Comercial	20%
Responsabilidad Civil Bienes y Personas (L.U.C.)	\$1,000,000.00	----
Responsabilidad Civil Bienes	\$500,000.00	----
Responsabilidad Civil Personas	\$500,000.00	----
Gastos Médicos	\$50,000.00 x ocupante	----
Responsabilidad Civil Catastrófica	\$2,000,000.00	----
Defensa Jurídica y Asistencia Legal	Amparada	----
Asistencia Vial y Viajes	Amparada	----
Equipo Especial	Suma Asegurada	25%
<i>Autobuses de pasajeros</i>		
	COBERTURAS	
COBERTURAS AMPARADAS	LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD	DEDUCIBLE
Daños Materiales	Valor Comercial	5%
Robo Total	Valor Comercial	10%
Responsabilidad Civil Bienes y Personas (L.U.C.)	\$1,500,000.00	----
Responsabilidad Civil Bienes	\$750,000.00	----
Responsabilidad Civil Personas	\$750,000.00	----
Muerte Accidental	\$100,000.00	----
Responsabilidad Civil Catastrófica	\$2,000,000.00	----
R.C. VIAJERO AUTOBUSES	3,160 DSMGVDF	----
Gastos Médicos al Conductor	\$100,000.00	----
Defensa Jurídica y Asistencia Legal	Amparada	----
Asistencia Vial y Viajes	Amparada	----
Equipo Especial	Suma Asegurada	25%
<i>Vehículos blindados</i>		
	COBERTURAS	
COBERTURAS AMPARADAS	LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD	DEDUCIBLE
Daños Materiales	Valor Comercial	5%
Robo Total	Valor Comercial	10%
Responsabilidad Civil Bienes y Personas (L.U.C.)	\$1,500,000.00	----
Responsabilidad Civil Bienes	\$750,000.00	----
Responsabilidad Civil Personas	\$750,000.00	----
Muerte Accidental	\$100,000.00	----
Responsabilidad Civil ocupantes	\$1,500,000.00	----
Responsabilidad Civil Catastrófica	\$2,000,000.00	----
Desbielamiento por agua	Amparada	----
Gastos Médicos por Evento	\$50,000.00 x ocupante	----
Defensa Jurídica y Asistencia Legal	Amparada	----
Asistencia Vial y Viajes	Amparada	----

Referente al servicio de contratación del aseguramiento del parque vehicular propiedad del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Adaptaciones	Suma Asegurada	5% en Daños y 10% en Robo
--------------	----------------	------------------------------

SEGUNDA. DE LAS CLÁUSULAS ADICIONALES. “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, se compromete a:

- Las pérdidas totales de vehículos nuevos 2019 se indemnizarán a valor factura, incluyendo vehículos blindados.
- Las pérdidas totales se pagaran a más tardar en 7 días naturales contados a partir del día en que el asegurado entregue a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” la documentación completa del caso.
- RC cruzada, los siniestros ocurridos entre unidades de “EL PODER EJECUTIVO” se regirán bajo las mismas reglas y condiciones; como si el siniestro sucediera entre unidades de “EL PODER EJECUTIVO” y particulares.
- Cobertura automática para vehículos nuevos o usados, con reporte hasta 30 días.
- Las reparaciones de vehículos de 2016 a 2019 se harán en agencias automotriz autorizadas, cuando se trate de modelos anteriores se revisará con “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” la necesidad de que sean enviados a dichas agencias para su reparación, incluyendo vehículos blindados.
- Cuando el costo de la reparación de la unidad asegurada exceda del 50% de su valor comercial, a solicitud del asegurado deberá considerarse como pérdida total.
- En gastos médicos a ocupantes la cantidad que resulte de multiplicar la suma asegurada por ocupante por el número de ocupantes permitido para la unidad asegurada, operara como un límite único y combinado para uno o más ocupantes que resulten lesionados en un accidente.
- En la cobertura de gastos médicos a ocupantes quedan cubiertas las personas que viajen en la parte trasera o caja de los vehículos tipo camioneta y que estén en sus funciones hasta 10 eventos por año, por unidad.
- En la cobertura de gastos médicos a ocupantes quedan cubiertas las lesiones o muerte de los ocupantes en caso de robo con violencia de la unidad asegurada, entregando la denuncia ante el ministerio público.
- Las reclamaciones por rotura o desprendimiento de cristales tendrán un deducible del 18% del valor del cristal, incluyendo vehículos blindados.
- En la cobertura de siniestros respecto al pago del deducible para la maquinaria pesada, deberá tomarse el monto de manera individual por cada unidad al valor actual.
- Prelación (beneficiario preferente)
- No adhesión.

TERCERA. DE LOS ESTANDARES DEL SERVICIO EN DÍAS HÁBILES. “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” se compromete a cumplir con lo descrito en la siguiente tabla, siendo estos requisitos obligatorios y aplicables a todas las PÓLIZAS del parque vehicular de aseguramiento: días hábiles

I.- Suscripción		Tiempo de respuesta máximo en días hábiles		PENALIZACIÓN POR DÍA, DESPUÉS DE CUMPLIRSE EL PERIODO DE TIEMPO DE RESPUESTA
1	Cotización dentro de contratos.	5	Días	\$ 500.00 M.N.
2	Emisión de pólizas: Daños.	5	Días	\$ 500.00 M.N.
3	Emisión de movimientos (endosos A, B y D) en cualquier Póliza.	5	Días	\$ 500.00 M.N.
4	Cartas Cobertura cuando se requiera.	2	Días	\$ 500.00 M.N.
5	Reexpedición de pólizas y endosos con errores.	5	Días	\$ 500.00 M.N.
6	Duplicado de Pólizas y recibos cuando se solicite.	5	Días	\$ 500.00 M.N.
7	Entrega de notas de crédito.	10	Días	\$ 500.00 M.N.

II.- Siniestros		Tiempo de respuesta máximo		Penalización después de cumplirse el periodo de tiempo de servicio o de respuesta.
1	Proporcionar el número de siniestro.	1	Día	Autos: Eliminación de deducible.
2	Tiempos de llegada del ajustador en vehículos:			
	2.1.- Área metropolitana.	40	Minutos	Autos: Eliminación de los deducibles.
	2.2.- Foráneos.	4	Horas	Autos: Eliminación de los deducibles.
3	Tiempos de llegada del ajustador (daños cuando sea imprescindible).	5	Días	Eliminación de los deducibles y coaseguros.

Referente al servicio de contratación del aseguramiento del parque vehicular propiedad del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.

4	Tiempos de aceptación o de rechazo de pagos especiales.	3	Días	Aceptación y pago del siniestro.
5	Tiempo de revisión de documentación para solicitar complemento de documentación o dar carta rechazo:			
	5.1.- Parque vehicular.	5	Días	Pérdida del derecho de solicitar documentación adicional y pago del siniestro sin provocar rechazo o descuento de indemnización.
	5.2.-En caso de declinar reclamación la Compañía de Seguros, y si el asegurado presenta inconformidad con la declinación. La Compañía de Seguros dará respuesta en:			
	5.1.1.- Parque vehicular	5	Días	Aceptación y pago del siniestro sin aplicación de deducibles.
6	Tiempo de pago del siniestro después de la firma del convenio:			
	6.1.- Daños.	10	Días	Aplicación de la cláusula de intereses moratorios.
7	Reportes de siniestralidad.	Mensual dentro de los primeros 10 días de cada mes.		Suspensión de pagos: No provocara suspensión del servicio o cancelación de pólizas.
8	Anticipo hasta por el 50% del importe a ajustar, una vez declarado procedente y se cuente con la documentación que soporte el importe correspondiente al anticipo.	20 días siguientes al reclamo		Pago de Intereses moratorios.

CUARTA. DE LA COBERTURA PARA MAQUINARIA EQUIPO PESADO. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", se compromete a mantener y cubrir las siguientes condiciones en maquinaria o equipo pesado propiedad de "EL PODER EJECUTIVO".

- l) Incendio y/o rayo.
- m) Ciclón, tornado, vendaval, huracán, granizo.
- n) Colisión, descarrilamiento o volcadura del medio de transporte terrestre en el que los bienes asegurados fueran transportados.
- o) Hundimiento o rotura de alcantarillas, puentes para vehículos, muelles o plataformas de carga.
- p) Inundación (alza del nivel del agua o avenidas, desbordamientos de ríos, esteros y lagos).
- q) Temblor, terremoto y/o erupción volcánica.
- r) Explosión (excepto pérdidas o daños que por su propia explosión sufran calderas, aparatos y recipientes que estén normalmente sujetos a presión.)
- s) Incendio, rayo, explosión, colisión, descarrilamiento o volcadura del medio de transporte terrestre en que los bienes asegurados fueran transportados, incluyendo caída de aviones, hundimientos o rotura de puente.
- t) Caída, colisión atascamiento, hundimiento o volcadura.
- u) Robo total de cada unidad, así como las pérdidas o daños materiales que sufran a consecuencia de dicho robo.
- v) Derrumbes y o deslaves.

Deducibles

Robo – 30% sobre suma asegurada.

Demás Riesgos – 5% sobre suma asegurada.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N15-2019**



Referente al servicio de contratación del aseguramiento del parque vehicular propiedad del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.

La **SECRETARÍA**, a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, será la encargada de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de todo lo establecido en el presente contrato.

QUINTA. DEL MONTO. El importe total por prestación de los servicios que se describen en el presente contrato, se desglosa de la siguiente forma:

Partida	Renglón	Concepto	Número de vehículos a asegurar	Unidad	Cantidad de Pólizas
Única	1, 2, 3, 4 y 6	Aseguramiento de Vehículos Operativos, Vehículos Patrullas, Vehículos Ambulancias, Motocicletas y Vehículos Blindados.	1083	Póliza	35
	5	Aseguramiento de Equipo Pesado.	76	Póliza	7
				16% IVA	
				Prima Total	

El “**PODER EJECUTIVO**” cubrirá a “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**”, la cantidad de \$ _____ (_____ PESOS __/100 M.N.), más la cantidad de \$ _____ (_____ PESOS __/100 M.N.) cantidad correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, lo que nos da un gran total de \$ _____ (**TRES** _____ PESOS __/100 M.N.), correspondiente al monto total que se paga por la cantidad total de los servicios descritos en el presente contrato.

“**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” se compromete a mantener el costo unitario durante la vigencia del presente contrato, o de la ampliación del mismo, monto que incluye lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, siendo impropcedente el incremento al precio establecido.

De conformidad con los artículos 68, de la Ley y 63, del Reglamento, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, manifestando sus razones fundadas y motivadas, se podrá acordar cambios en la cantidad, incrementando o disminuyendo hasta en un veinte por ciento (20%) sobre la adquisición de los bienes a elección, responsabilidad y absoluta justificación del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, cumpliendo los extremos previstos en el artículo 68, de la Ley.

SEXTA. DEL ANTICIPO. Para el cumplimiento del presente contrato no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genere será en los términos y plazos establecidos en el presente contrato.

SÉPTIMA. DE LA FORMA DE PAGO. “**LAS PARTES**”, convienen que “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**”, deberá de entregar al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** original de la factura con el sello de recibido o en su caso, por el personal facultado por la **SECRETARÍA** y recibo correspondiente, para que la Tesorería General del Estado, adscrita a la Secretaría de Hacienda, programe el pago a los 15 días hábiles contados a partir de recibida dicha documentación.

El pago será a mes vencido, posterior a la entrega de los servicios a entera satisfacción de la **SECRETARÍA** y a la entrega de la respectiva factura sin errores en importes y escritura mediante el sistema de cadenas productivas (Para esto último deberán estar registrados ante la Tesorería General del Estado), estando a cargo de “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**”, la comisión o cobro correspondiente.

“**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**”, entregará la factura con los siguientes datos fiscales:

A nombre del Gobierno del Estado de Morelos
R.F.C. GEM720601TW9
Dirección en Plaza de Armas sin número
Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos
Código Postal 62000.

En el caso de que la factura entregada por “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” para su pago, presente errores o deficiencias, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará a “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” la o las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de que se le indiquen las



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N15-2019



Referente al servicio de contratación del aseguramiento del parque vehicular propiedad del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.

deficiencias y hasta que “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” presente la factura corregida, interrumpirá el plazo para el pago.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” acepta que se le podrá descontar las penas convencionales y las deducciones de la documentación que éste presente para los efectos del pago.

OCTAVA. DEL LUGAR, FORMA Y TIEMPO DE ENTREGA. “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” se obliga a entregar las pólizas de seguro (por duplicado) y un ejemplar de las condiciones generales por cada PÓLIZA en las oficinas del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, a la firma del presente Instrumento.

Las PÓLIZAS de seguro deberán comenzar su vigencia a partir del fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional y hasta las 23:59 horas del 31 de diciembre de 2019, fecha estipulada en que sean entregados y aceptados expresamente a satisfacción del **ÁREA TÉCNICA**.

Las Condiciones Generales de cada una de las PÓLIZAS serán de conformidad al **ANEXO TÉCNICO**, del presente Contrato.

Cualquier vehículo que cause baja, se eliminará del pago de la PÓLIZA de seguro. Solo se pagará la PÓLIZA devengada, ajustando las altas y bajas.

El atraso en la entrega de las pólizas en los términos establecidos en el presente Contrato será causa de rescisión del mismo y/o de que se aplique la pena convencional pactada dentro de la Cláusula Vigésima Primera del presente Contrato.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracción X de la Ley, la recepción de los servicios será por conducto del personal debidamente facultado por el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, quien verificará que los servicios entregados sean idénticos a los ofrecidos y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en presente Contrato, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados los servicios que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, deberán estar pendiente para la revisión final de los servicios solicitados por parte del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

Para todos los efectos legales, se entenderá que los servicios se han recibido de conformidad por el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO con el acuse de las facturas que deberá contener el sello y firma de entera satisfacción de **ÁREA REQUIRENTE**.

El atraso en la prestación del SERVICIO y la mala calidad del mismo en los términos establecidos en el presente Contrato, será causa de rescisión del mismo y/o de que se aplique la pena convencional pactada.

NOVENA. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. Para el seguimiento del presente contrato, designa como ADMINISTRADOR DEL CONTRATO a Rosa Bahena Juárez en su carácter de Directora General de Patrimonio, de la Secretaría de Administración, quien asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del presente Contrato, para que verifique que la prestación del servicio cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente, designe a las personas que intervendrán en el seguimiento del presente contrato, siendo la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago y todo lo que se derive del presente instrumento jurídico.

DÉCIMA. DEL SEGUIMIENTO. Para el seguimiento del presente contrato, el “PODER EJECUTIVO” asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del mismo, nombrando por su parte al personal calificado por parte del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO o a quien designe para tales efectos, para que verifique que la prestación de los servicios cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente.

Las inconsistencias en el servicio deberán de ser notificadas a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” mediante los medios que sean acordados entre las partes, para que sean corregidas, subsanadas, reemplazadas, modificadas las inconsistencias del mismo.

DÉCIMA PRIMERA. DE LAS INCONFORMIDADES CON EL SERVICIO PRESTADO. En caso de que existan diferencias entre los servicios prestados y los pactados en el presente Contrato alguna deficiencia, falla en la calidad



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N15-2019



Referente al servicio de contratación del aseguramiento del parque vehicular propiedad del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.

convenida o no cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos humanos, técnicos, procedimientos o equipos suficientes y adecuados para cumplir con lo estipulado a satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, se aplicarán las penas por incumplimiento establecidas en la Cláusula Vigésima Primera del presente Contrato.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” tendrá que subsanar la deficiencia del servicio prestado de manera inmediata dentro de un periodo de 5 días hábiles según sea el caso a efecto de que se cumplan los requisitos establecidos en el presente Contrato, y a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, sin costo alguno para el **“PODER EJECUTIVO”**.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. De conformidad con lo establecido por los artículos 15 y 294 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas se omite requerir a **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, la fianza señalada en el artículo 75 fracción III de la **LEY**, obligándose está a presentar a **“EL PODER EJECUTIVO”** al momento de efectuarse el pago correspondiente por la prestación de servicios, carta en papel membretado mediante la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** no se encuentra en estado de liquidación o declarada en quiebra a la fecha de celebración del presente Contrato.

En caso de rescisión del presente Contrato, por causas imputables a **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** una vez iniciada la vigencia de la **POLIZA**, se obliga **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** a reintegrar la cantidad que corresponda a la prima no devengada por la **POLIZA** adquirida y en caso de que la rescisión se dé antes de que inicie la vigencia de la **POLIZA** **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** se compromete a devolver el 100% cien por ciento de la prima pagada; en ambos casos **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** se obliga a pagar y a devolver a **“EL PODER EJECUTIVO”** las cantidades referidas en un plazo no máximo a (30) treinta días naturales, a partir de la fecha de la rescisión del Contrato por causas imputables a ella; sujetándose a lo establecido de acuerdo a las disposiciones jurídicas aplicables.

DÉCIMA TERCERA. DE LAS MODIFICACIONES. Cualquier modificación o adición al presente instrumento jurídico se deberá de realizar bajo la más estricta responsabilidad del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** y por acuerdo mutuo de **“LAS PARTES”**, siempre y cuando existan razones fundadas y bajo las formalidades establecidas por el artículo 69 de la **LEY**.

El o los convenios modificatorios que se realicen sobre cambios en las cantidades deberá también de formalizarse por escrito, durante la vigencia del presente contrato, contando con suficiencia presupuestal disponible, dichas ampliaciones no podrán rebasar el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, respetando el precio originalmente pactado. Dicho porcentaje deberá de ser previsto en los casos de modificaciones por prórroga de la vigencia, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 de la **LEY**.

DÉCIMA CUARTA. DE LA GARANTÍA DE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”. **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** y de conformidad con las necesidades del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, deberá presentar una garantía por un periodo de _____, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas del presente contrato, y la cual iniciara su vigencia a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado expresamente el servicio a satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, esta garantía deberá ser presentada en papel membretado, y sellado por **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, firmado por el representante legal especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

DÉCIMA QUINTA. DEL PLAZO. El plazo para la entrega de las pólizas, será a la firma del presente Contrato.

DÉCIMA SEXTA. DE LAS RESPONSABILIDADES DE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”. Basándose en su experiencia y conocimiento, **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”** se compromete a:

- a) Cumplir con lo establecido en su oferta, en los términos establecidos en el contrato y lo señalado por la **LEY**;
- b) Responder por la debida calidad y especificaciones técnicas de los servicios, objeto del presente contrato;
- c) Al cumplimiento estricto de la **LEY**, presupuesto, programas y demás documentos que regulan la prestación de los servicios;
- d) Responder como patrón de todo elemento humano que requiera con motivo de la prestación de los servicios, siendo el único responsable de las obligaciones derivadas con motivo de dichas relaciones laborales, incluidas dentro de éstas las prestaciones de seguridad social de los trabajadores, profesionales y técnicos, sin que pudiese determinarse o derivarse relación laboral entre el personal contratado y **“EL PODER EJECUTIVO”** quien queda excluido de cualquier responsabilidad ante las reclamaciones judiciales o extrajudiciales por este concepto;



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N15-2019



Referente al servicio de contratación del aseguramiento del parque vehicular propiedad del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.

- e) Responder sobre cualquier relación jurídica que se origine por cualquier acto jurídico con proveedores y demás operarios que contrate para el cumplimiento del presente Contrato;
- f) No ceder o transmitir total o parcialmente los derechos derivados de este contrato, ni aún a título gratuito, sin el previo consentimiento que por escrito otorgue “EL PODER EJECUTIVO” y una vez que se constituyan las garantías correspondientes;
- g) Ser el único e inmediato responsable de todos los adeudos que frente al Fisco Federal, Estatal o Municipal tenga como consecuencia y en ejecución de la prestación de los servicios, (Impuestos y aportaciones de seguridad social);
- h) Cumplir con la prestación oportuna y correcta del **SERVICIO** objeto del presente Contrato;
- i) Cumplir con la debida calidad y especificaciones técnicas del servicio;
- j) Hacer frente a las responsabilidades que surjan con motivo de la infracción de patentes o marcas o viole derechos de propiedad industrial con relación a los productos del presente Contrato, y
- k) Cumplir con los términos, horarios, plazos de prestación del **SERVICIO** y demás requisitos contenidos en el presente Contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL PODER EJECUTIVO. De acuerdo a las facultades que los diversos ordenamientos le confieren, “EL PODER EJECUTIVO” a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, se compromete a:

- a) Verificar que el **SERVICIO** prestado se apegue a las especificaciones técnicas solicitadas por el **ÁREA REQUERENTE** y/o técnica;
- b) Recibir y otorgar las facilidades para que “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” realice el servicio en la fecha, hora y lugar establecidos;
- c) Realizar y gestionar el o los pagos en los términos establecidos en el presente contrato;
- d) Aplicar las penas convencionales en caso de la calidad deficiente del **SERVICIO**, en los términos y condiciones pactados en el presente Contrato;
- e) Administrar el Contrato bajo los términos establecidos en el mismo y derivados del procedimiento de adjudicación;
- f) Llevar a cabo bajo su absoluta responsabilidad los convenios modificatorios referentes a las modificaciones e incrementos en los periodos y calendarios originalmente establecidos;
- g) Informar por escrito a la **CONVOCANTE** todas aquellas modificaciones a los términos establecidos en el Contrato o sus incrementos;
- h) Iniciar con el procedimiento de rescisión, suspensión, y terminación anticipada del contrato en caso de que “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” incurriera en algunas de las causas de incumplimiento;
- i) Llevar a cabo en coordinación con la Secretaría de Hacienda, del Poder Ejecutivo Estatal, el procedimiento de ejecución de las garantías y penas convencionales pactadas, y
- j) Informar por escrito a la **CONVOCANTE** una vez que el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** haya recibido los servicios a entera satisfacción.

DÉCIMA OCTAVA. DE LA REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS. En caso de que existan diferencias entre los servicios y lo pactado en el presente contrato, el “**PODER EJECUTIVO**” queda facultado para notificar por escrito o mediante cualquier otro medio de comunicación que permita ser atendido a la brevedad posible por “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**”, por conducto de la persona designada por el “**PODER EJECUTIVO**” para dar cabal cumplimiento de los servicios que no cumplan con lo estipulado en el presente contrato y que tengan que ser repuestos por los de la calidad pactada, comprometiéndose “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” a realizar los cambios que sean necesarios cuando no se cumpla con la calidad, características o bien se presenten inconformidades, por lo que estará obligado a sustituirlos dentro del plazo máximo de 5 días hábiles, contados a partir de la notificación correspondiente, en apego al artículo 71 de la Ley.

DÉCIMA NOVENA. DE LA SUSPENSIÓN. Por causas justificadas, por razones de interés general caso fortuito o de fuerza mayor el “**PODER EJECUTIVO**” bajo su más estricta responsabilidad podrá determinar la suspensión temporal de todo o en parte de la vigencia de la póliza, estableciendo el plazo de la suspensión, mismo que podrá prorrogarse si las circunstancias que originaron la intervención permanecen, debiendo informar el contenido de esta decisión a “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**”, en este caso se interrumpirá el calendario originalmente previsto para la conclusión total de la prestación.

Se entiende como caso fortuito todo acontecimiento natural, previsible o imprevisible, pero inevitable, por virtud del cual no se pueda llevar a cabo la prestación de los servicios o se imposibilite el cumplimiento de la obligación, y por fuerza mayor todo hecho previsible o imprevisible, pero inevitable, proveniente de uno o más terceros determinados o



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N15-2019



Referente al servicio de contratación del aseguramiento del parque vehicular propiedad del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.

indeterminados por virtud del cual se pierda el **SERVICIO** o se imposibilite el cumplimiento de la obligación. Las causas de interés general se configuran atendiendo a las facultades discrecionales con que cuenta el **“PODER EJECUTIVO”**.

Cesando la causa que dio origen a la suspensión, continuará la prestación de los servicios y volverá a computarse el resto del tiempo previsto.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá informar inmediatamente al **“PODER EJECUTIVO”**, cualquier circunstancia que afecte, interrumpa o ponga en riesgo la continuación de la prestación de los servicios, a efecto de se encuentre en condiciones de determinar lo conducente.

VIGÉSIMA. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la prestación de los servicios originalmente contratados y de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionará algún daño patrimonial o perjuicio al Estado, o en caso de que se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al Contrato, por motivo de la resolución de un procedimiento de inconformidad emitido por la Secretaría de la Contraloría, para lo cual el **“PODER EJECUTIVO”** dará aviso por escrito por lo menos con quince días naturales de anticipación a **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**.

La terminación anticipada del Contrato, se sustentará mediante dictamen del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

VIGÉSIMA PRIMERA. DE LA PENA CONVENCIONAL. En caso de la calidad deficiente o retraso en la entrega de la póliza, en los términos y condiciones pactados en el presente contrato, el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el contrato y en general adoptar las medidas procedentes conforme a lo establecido por el artículo 60, fracción IX, y 70, de la Ley y 66 de su Reglamento.

En caso de que **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, omita o retrase la entrega de la **PÓLIZA** adquirida en la forma estipulada en el presente Contrato, por causas imputables a él mismo, se aplicará una pena convencional del 0.3% (tres al millar) del valor total de la prestación del servicio, sin incluir impuestos, por cada día natural de retraso, contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo de la entrega, tomando como límite el importe total de la adquisición, calculando sobre el importe total del día incumplido o periodo según corresponda, pena que deberá ser depositada ante las oficinas de la Coordinación de Política de Ingreso de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Fórmula: $(pd) \times (nda) \times (vspa) = pca$

Donde:

pd: (0.3%) penalización diaria

nda: número de días de atraso

vspa: valor del servicio prestado con atraso

pca: pena convencional aplicable

Para el pago de las penas convencionales a que alude esta estipulación, así como, cualquier otra obligación no cumplida o satisfecha en los términos convenidos por **“LAS PARTES”**, una vez determinada en cantidad líquida el pago se realizará a través de la Tesorería General del Gobierno del Estado de Morelos a favor de **“EL PODER EJECUTIVO”**, para lo cual, se deberá de notificar por escrito a **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** señalando la cantidad y la partida por la cual se deba de realizar el depósito de la cantidad de la pena convencional a que se haya hecho acreedor o podrá deducirse del importe efectivo pendiente por pagar.

En los casos en que no se cumpla con el pago de la pena convencional, en las fechas y forma pactadas en el presente Contrato, **“EL PODER EJECUTIVO”**, previa notificación a **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, sin rescindir el Contrato, podrá modificarlo, cancelando la partida de que se trate, o bien, parte de las mismas, aplicando a **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** una sanción por cancelación, equivalente a la pena convencional por atraso máxima, que correspondería en el caso de que la vigencia hubiera concluido en fechas posteriores a las pactadas, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el 5% del importe total del Contrato.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones de **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** no derive del atraso a que se refiere la presente Cláusula, sino por otras causas establecidas en el presente Contrato, **“EL PODER EJECUTIVO”**, podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión establecido en el presente Contrato.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N15-2019



Referente al servicio de contratación del aseguramiento del parque vehicular propiedad del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.

VIGÉSIMA SEGUNDA. DE LAS ESPECIFICACIONES. Los servicios objeto de este contrato deberán cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en la cláusula primera del mismo, así como en las mencionadas en la propuesta técnica que exhibió **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** durante el proceso de adjudicación que dio origen al presente instrumento legal.

VIGÉSIMA TERCERA. DE LA SUPERVISIÓN. En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato al **"PODER EJECUTIVO"** a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, podrá efectuar inspecciones y/o visitas en el domicilio de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** o del lugar establecido para la realización del mismo, para constatar su capacidad técnica, legal, administrativa y verificar el grado de avance del servicio y calidad del mismo, teniendo la obligación éste, de permitir el acceso al personal autorizado por el **"PODER EJECUTIVO"**.

Durante la prestación del servicio, éste se someterán a una revisión por parte del personal del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas y a las ofertadas en la propuesta técnica de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, en el entendido que no serán aceptadas si hubiere diferencias.

El **"PODER EJECUTIVO"** a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, será la encargada de verificar hasta su total conclusión y satisfacción del servicio descrito en el cuerpo del presente contrato.

VIGÉSIMA CUARTA. DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN. El incumplimiento parcial, total, permanente, interrumpido, directo o indirecto de las obligaciones establecidas en el presente contrato y aquellas que por virtud del mismo sean imputables a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** darán lugar a determinar la rescisión del mismo, exigir el cumplimiento o sustitución del servicio o hacer exigible la garantía otorgada, de manera enunciativa más no limitativa por las siguientes causas:

- I. Los precios por la prestación de los servicios estipulados sufran incremento, sin justificación alguna;
- II. El contrato que se haya celebrado en contravención a **LEY**, y a las disposiciones derivadas de las mismas o de las demás disposiciones administrativas que se expidan;
- III. Por el incumplimiento parcial, atraso o defectuosa y que no sea subsanada en tiempo y forma;
- IV. Por ausencia de entrega total o parcial de la información y documentos que se le requieran con relación a la prestación del servicio objeto del contrato o bien la entrega alterada de la información o de la documentación relacionada, o cualquier otra causa que haga más onerosa la prestación de los mismos;
- V. Por realizar actos o acciones que afecten el prestigio o la reputación del **"PODER EJECUTIVO"**;
- VI. Quebrantar la confidencialidad de la información que le haya proporcionado el **"PODER EJECUTIVO"**;
- VII. Como consecuencia de una resolución administrativa o judicial que determine la rescisión;
- VIII. Por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones consignadas en el presente contrato, y
- IX. **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** manifiesta su conformidad en que la falta de cumplimiento o la violación a lo estipulado en cualquiera de las cláusulas del presente contrato, facultará al **"PODER EJECUTIVO"** a rescindir el mismo sin necesidad de declaración judicial o administrativa, bastando un simple aviso por escrito.

VIGÉSIMA QUINTA. DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN. Bajo las hipótesis previstas en la cláusula que antecede, el **"PODER EJECUTIVO"**, a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, podrá determinar en cualquier momento la rescisión administrativa del presente Contrato, con fundamento en el artículo 78 de la Ley.

Concluido el procedimiento de rescisión del contrato, el **"PODER EJECUTIVO"** formulará el finiquito correspondiente, dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

Cuando el **"PODER EJECUTIVO"** sea el que determine rescindir el contrato, bastará para ello que se cumpla el procedimiento que para tal efecto se establece; si es **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad competente y obtenga la declaración correspondiente.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el Contrato, se hiciera entrega de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del **"PODER EJECUTIVO"** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N15-2019



Referente al servicio de contratación del aseguramiento del parque vehicular propiedad del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.

El “**PODER EJECUTIVO**”, a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, podrá determinar no dar por rescindido el Contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del Contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.

El “**PODER EJECUTIVO**” podrá, a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del Contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el Contrato, el “**PODER EJECUTIVO**”, a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, establecerá con “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio se celebrará en términos de lo dispuesto por los artículos 68, último párrafo y 69 de la Ley.

En estos casos, establecerá el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en los términos de la presente cláusula.

Cuando por motivo del incumplimiento de la prestación de los servicios o el procedimiento de rescisión, se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquel en que hubiere sido adjudicado el contrato, el “**PODER EJECUTIVO**” podrá continuar con la prestación, previa verificación de que continúa vigente la necesidad y se cuenta con disponibilidad presupuestaria. Debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en esta cláusula se considerará nulo.

VIGÉSIMA SEXTA. DE LA AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER INDOLE CON PERSONAS O EMPLEADOS QUE CONTRATE EL PRESTADOR DEL SERVICIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO. Queda expresamente convenido por “**LAS PARTES**” que el personal que utilice “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” para el ejercicio de sus actividades, dependerá única y exclusivamente de éste, quedando a cargo de él mismo todas las responsabilidades u obligaciones derivadas de dichas relaciones jurídico laborales, incluso las procesales; por lo que libera desde este momento al “**PODER EJECUTIVO**” de las mismas.

“**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” se compromete a dejar a salvo al “**PODER EJECUTIVO**” de cualquier controversia, juicio o conciliación que se derivará durante la vigencia del presente Contrato.

“**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” reconoce que, por tratarse de un Contrato de servicio, no le son aplicables las leyes laborales y se hará responsable de todas las obligaciones fiscales que se deriven bajo este régimen y que el “**PODER EJECUTIVO**” no reconoce ninguna otra responsabilidad que el pago de los servicios objeto del presente contrato.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DE LA CONFIDENCIALIDAD. “**LAS PARTES**” convienen que toda la información que se genera entre ellas, materia de este Contrato, que contenga datos personales o cualquier otra información relacionada con las especificaciones técnicas de los servicios, tendrá para “**LAS PARTES**” el carácter de reservado, salvo aquella que deba de ser difundida de acuerdo a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, por lo que dicha información solo podrá ser utilizada para el efecto de las obligaciones contenidas en el presente Contrato.

VIGÉSIMA OCTAVA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Ninguna de “**LAS PARTES**” podrá ceder, transferir o subcontratar parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivadas del presente Contrato a personas físicas o morales distintas de ellas excepcionalmente, cuando existan causas o riesgos debidamente justificados, que pongan en peligro las operaciones de un programa prioritario o puedan ocasionar consecuencias graves, con la autorización previa de la Secretaría, de la Secretaría de la Contraloría y la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, podrán en conjunto autorizar la subcontratación o cesión correspondiente, modificando el contrato con los requisitos establecidos por la Ley y estableciendo nuevas garantías.

VIGÉSIMA NOVENA.- DEL CONFLICTO DE INTERÉS.- “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**”, manifiesta bajo protesta de decir verdad que no tiene ningún nexo familiar, ni contacto cercano con algún servidor público activo, que lo relacione con algún manejo de recurso para proveer, bienes y/o servicios que requieran las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Morelos, ni desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, así mismo manifiesta no encontrarse en ningún supuesto del artículo 79 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N15-2019**



Referente al servicio de contratación del aseguramiento del parque vehicular propiedad del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.

TRIGÉSIMA. DE LA VIGENCIA. El presente Contrato estará vigente a partir del fallo y concluirá a las 23:59 horas del 31 de diciembre de 2019, con la entrega total de los servicios de conformidad a lo señalado en la cláusula primera del presente contrato y a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

TRIGÉSIMA PRIMERA. DE LA NORMATIVIDAD. “LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente Contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como lo dispuesto en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, y a lo previsto en el Decreto número setenta y seis, por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre del 2019.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. DE LA SUPLETORIEDAD. Todo lo señalado en el presente contrato, se encuentra sujeto a lo solicitado en las bases y junta de aclaraciones de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional, número _____, referente a la contratación del aseguramiento del parque vehicular propiedad de “**PODER EJECUTIVO**”, solicitado por la **SECRETARÍA**, a la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos, el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos y el Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, y demás normas y disposiciones administrativas que se encuentran vigentes en materia de adquisiciones.

TRIGÉSIMA TERCERA. DE LA JURISDICCIÓN. En caso de controversia suscitada con motivo de la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este Contrato, “**LAS PARTES**” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, con residencia en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos; renunciando “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” en forma expresa al fuero que pudiere corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento enteradas “**LAS PARTES**” de su valor, fuerza legal, validez, contenido y alcance legal del presente instrumento jurídico, lo ratifican y firman por triplicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los ___ días del mes de _____ del 2019, de conformidad con el artículo 62 de la Ley.

POR EL “PODER EJECUTIVO”

POR “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”

**ROSA BAHENA JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE PATRIMONIO
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

C. _____

**NOÉ GUADARRAMA MARIACA
DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN
ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL**

**C. EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN.
DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS PARA LA
ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS REFERENTE A CONTRATACIÓN DEL ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, QUE CELEBRA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA _____, POR LA CANTIDAD DE \$ _____ (_____/100 M.N.), DE FECHA _____ DE _____ DE 2019 DERIVADO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL, NÚMERO _____, CONSTANTE DE VEINTÉ FOJAS ÚTILES. -----



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N15-2019



Referente al servicio de contratación del aseguramiento del parque vehicular propiedad del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.

ANEXO 4

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2019.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ En la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, presenté la relación de documentos que vienen integrados en mi proposición técnica económica, a que hacen referencia las bases de invitación.

No.	Documento Solicitado	Anexos	Referencia bases de Invitación	Presenta	
				Si	No
	Anexos				
1	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del licitante.	2	Punto 14.1		
2	Formato que contiene la relación de documentos que integran las proposiciones técnica y económica, a que hacen referencia las bases de Invitación.	4	Punto 16.2		
	Propuesta Técnica (Sobre A)	Documento	Punto 16.2		
3	Propuesta técnica detallada del SERVICIO que se ofertan conforme al Anexo Técnico y de acuerdo al punto 10. de las Bases, señalando con claridad el SERVICIO que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La propuesta técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD, en formato de Word.	A	Inciso A)		
4	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana , conforme lo establece el artículo 38 fracción I de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y que los servicios que oferta cumple con por lo menos el 50% de grado de contenido nacional.	B	Inciso B)		
5	Carta compromiso en papel membretado del licitante en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hace referencia el artículo 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones,	C	Inciso C)		

Referente al servicio de contratación del aseguramiento del parque vehicular propiedad del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.

	Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.				
6	Presentar declaración de integridad , en papel membretado del licitante en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la Dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes que constituyan violaciones a la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.	D	Inciso D)		
7	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de ser adjudicado asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial , con relación a los servicios objeto de la presente Invitación, de acuerdo al punto 9.4. de las bases.	E	Inciso E)		
8	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que prestará el servicio conforme a señalado en los puntos 11.1., 11.2., 11.3., y 11.4. de las Bases.	F	Inciso F)		
9	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de presentar en forma total y oportuna los servicios que integren su propuesta, conforme al punto 10.1 y el Anexo Técnico, dentro del plazo establecido en el punto 11.1 de las bases de la presente Invitación.	G	Inciso G)		
10	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir la verdad, que se compromete a cumplir con lo señalado en el numeral 12.1 de las presentes bases.	H	Inciso H)		
11	Carta en papel membretado del licitante, bajo protesta de decir verdad; que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento , así como de estar conforme con el contenido de las presentes Bases.	I	Inciso I)		
12	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.	J	Inciso J)		



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N15-2019



Referente al servicio de contratación del aseguramiento del parque vehicular propiedad del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.

13	<p>Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes y que ha presentado en tiempo y forma, las declaraciones Fiscales del Ejercicio, de impuestos federales distintas a las ISAN e ISTUV y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales o bien, en caso de que existan adeudos fiscales firmes, se comprometen a celebrar convenio con las autoridades fiscales; además deberá presentar la opinión de cumplimiento en forma positiva ante la autoridad fiscal competente con fecha no mayor a 30 días a la fecha de la Invitación.</p>	K	Inciso K)		
14	<p>Para personas morales y personas físicas con actividad empresarial, deberán presentar documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, el cual consiste en la opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social.</p> <p>En el caso de personas físicas deberán presentar carta original en papel membretado del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad las razones legales o fiscales, por lo que no le es aplicable el pago de contribuciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. A este respecto, las personas morales o físicas con actividad empresarial que manifiesten bajo protesta de decir verdad que tienen contratado a su personal por honorarios o mediante una outsourcing, deberán presentar el resultado de la Consulta al Módulo de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social, en el que se informe por parte de ese Instituto si cuenta o no en sus controles electrónicos, Registro Patronal asociado a su RFC, y de esta manera informe si le es aplicable o no la opinión positiva solicitada.</p> <p>Adicionalmente, para el caso de los licitantes que tienen contratado una outsourcing, deberán presentar copia del contrato debidamente requisitado anexando copia de la identificación oficial de quien lo suscriben y la constancia de Opinión Positiva de la empresa de outsourcing.</p>	L	Inciso L)		
15	<p>Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que el objeto social y la actividad preponderante del licitante coincide con el objeto de la presente Invitación, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.</p>	M	Inciso M)		
16	<p>Carta compromiso en papel membretado del licitante en donde manifieste que se compromete que en caso de resultar adjudicado, a la reposición de las piezas</p>	N	Inciso N)		

Referente al servicio de contratación del aseguramiento del parque vehicular propiedad del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.

	faltantes o dañadas según sea el caso en refacciones originales según la marca.				
17	Carta compromiso en papel membretado del licitante en donde manifieste que se compromete que en caso de resultar adjudicado, a entregar las unidades dañadas por cualquiera de los riesgos amparados en un plazo no mayor de treinta días naturales, el incumplimiento de esta condición obligara al licitante a entregar un vehículo en sustitución en tanto es entregado el que se encuentre en reparación.	O	Inciso O)		
18	Carta compromiso en papel membretado del licitante en donde manifieste que se compromete en caso de resultar adjudicado, a proporcionar asistencia vial sin deducible ni mucho menos costo alguno extra a su propuesta económica.	O	Inciso P)		
19	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona física con capacidades diferentes o que es una empresa que cuenta con persona con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no se inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	Q	Inciso Q)		
20	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	R	Inciso R)		
21	Carta en papel membretado del licitante en donde manifieste que en caso de resultar adjudicado será el único responsable como patrón de todo elemento humano que se requiera con motivo de la prestación del servicio de: aseguramiento del parque vehicular propiedad del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.	S	Inciso S)		
22	El licitante debe presentar carta sellada y firmada por el representante legal, en hoja membretada, donde anexe el reporte que publica la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas con corte a Septiembre de 2018, mediante el cual el licitante acredite que emitió primas por más de \$ 1,000,000,000.00 (mil millones de pesos 00/100 M.N.) en el ramo de automóviles	T	Inciso T)		
23	El licitante deberá anexar copia simple de la publicación de la página del buro de entidades financieras en que se compruebe contar con una calificación mínima promedio de 8.60 en el índice de	U	Inciso U)		



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N15-2019



Referente al servicio de contratación del aseguramiento del parque vehicular propiedad del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.

	desempeño de atención a usuarios (IDATU), reporte emitido por la Comisión Nacional para la Protección y defensa de los usuarios de servicios financieros en el período de Enero a Septiembre de 2018.				
24	Anexo 4, Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación	V	Inciso V)		
	PROPUESTA ECONOMIA				
25	Propuesta Económica de los servicios que oferta.		Punto 17.2		

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

(La omisión de la entrega de este documento, no será motivo de desechamiento).



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N15-2019**



Referente al servicio de contratación del aseguramiento del parque vehicular propiedad del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.

DOCUMENTO A

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2019.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando las partidas y/o conceptos de los servicios que se indican:

PROPUESTA TÉCNICA

Partida / Renglón	Descripción del servicio	Unidad	Cantidad

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N15-2019



Referente al servicio de contratación del aseguramiento del parque vehicular propiedad del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.

DOCUMENTO B

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2019.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana conforme lo establece el artículo 38 fracción I de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y que los bienes que oferta cumplen con por lo menos el 50% de grado de contenido nacional.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N15-2019



Referente al servicio de contratación del aseguramiento del parque vehicular propiedad del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.

DOCUMENTO C

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2019.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N15-2019



Referente al servicio de contratación del aseguramiento del parque vehicular propiedad del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.

DOCUMENTO D

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2019.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Presentar declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito, en papel membretado de la empresa.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N15-2019



Referente al servicio de contratación del aseguramiento del parque vehicular propiedad del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.

DOCUMENTO E

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2019.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de ser adjudicado **asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial**, con relación a los servicios objeto de la presente Invitación, de acuerdo al punto **9.4.** de las bases.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N15-2019



Referente al servicio de contratación del aseguramiento del parque vehicular propiedad del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.

DOCUMENTO F

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2019.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **prestará el servicio conforme a señalado en los puntos 11.1., 11.2., 11.3., y 11.4.** de las Bases.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N15-2019



Referente al servicio de contratación del aseguramiento del parque vehicular propiedad del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.

DOCUMENTO G

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2019.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **cuenta con la capacidad de presentar en forma total y oportuna los servicios** que integren su propuesta, conforme al punto **10.1** y el **Anexo Técnico**, dentro del plazo establecido en el **punto 11.1** de las bases de la presente Invitación.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N15-2019



Referente al servicio de contratación del aseguramiento del parque vehicular propiedad del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.

DOCUMENTO H

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2019.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir la verdad, **que se compromete a cumplir con lo señalado en el numeral 12.1** de las presentes bases.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N15-2019



Referente al servicio de contratación del aseguramiento del parque vehicular propiedad del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.

DOCUMENTO I

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2019.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante, bajo protesta de decir verdad; que **conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento**, así como de estar conforme con el contenido de las presentes Bases.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N15-2019



Referente al servicio de contratación del aseguramiento del parque vehicular propiedad del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.

DOCUMENTO J

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2019.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, **que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.**

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N15-2019



Referente al servicio de contratación del aseguramiento del parque vehicular propiedad del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.

DOCUMENTO K

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2019.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que **ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes** y que ha presentado en tiempo y forma, las declaraciones Fiscales del Ejercicio, de impuestos federales distintas a las ISAN e ISTUV y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales o bien, en caso de que existan adeudos fiscales firmes, se comprometen a celebrar convenio con las autoridades fiscales; además deberá presentar la opinión de cumplimiento en forma positiva ante la autoridad fiscal competente con fecha no mayor a 30 días a la fecha de la Invitación.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N15-2019



Referente al servicio de contratación del aseguramiento del parque vehicular propiedad del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.

DOCUMENTO L

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2019.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Para personas morales y personas físicas con actividad empresarial, deberán presentar **documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, el cual consiste en la opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social.**

En el caso de personas físicas deberán presentar carta original en papel membretado del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad las razones legales o fiscales, por lo que no le es aplicable el pago de contribuciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. A este respecto, las personas morales o físicas con actividad empresarial que manifiesten bajo protesta de decir verdad que tienen **contratado a su personal por honorarios o mediante una outsourcing**, deberán presentar el **resultado de la Consulta al Módulo** de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social, en el que se informe por parte de ese Instituto si cuenta o no en sus controles electrónicos, Registro Patronal asociado a su RFC, y de esta manera informe si le es aplicable o no la opinión positiva solicitada.

Adicionalmente, para el caso de los licitantes que tienen contratado una outsourcing, deberán presentar copia del contrato debidamente requisitado anexando copia de la identificación oficial de quien lo suscriben y la **constancia de Opinión Positiva de la empresa de outsourcing.**

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N15-2019



Referente al servicio de contratación del aseguramiento del parque vehicular propiedad del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.

DOCUMENTO M

(PERSONAS MORALES O PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL)

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2019.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que el objeto social y la actividad preponderante del licitante coincide con el objeto de la presente Invitación, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N15-2019



Referente al servicio de contratación del aseguramiento del parque vehicular propiedad del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.

DOCUMENTO N

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2019.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en donde manifieste que se compromete que en caso de resultar adjudicado, a la reposición de las piezas faltantes o dañadas según sea el caso en refacciones originales según la marca.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N15-2019



Referente al servicio de contratación del aseguramiento del parque vehicular propiedad del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.

DOCUMENTO O

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2019.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en donde manifieste que se compromete que en caso de resultar adjudicado, a entregar las unidades dañadas por cualquiera de los riesgos amparados en un plazo no mayor de treinta días naturales, el incumplimiento de esta condición obligara al licitante a entregar un vehículo en sustitución en tanto es entregado el que se encuentre en reparación.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N15-2019



Referente al servicio de contratación del aseguramiento del parque vehicular propiedad del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.

DOCUMENTO P

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2019.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en donde manifieste que se compromete en caso de resultar adjudicado, a proporcionar asistencia vial sin deducible ni mucho menos costo alguno extra a su propuesta económica.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N15-2019



Referente al servicio de contratación del aseguramiento del parque vehicular propiedad del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.

DOCUMENTO Q

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2019.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona física con capacidades diferentes o que es una empresa que cuenta con persona con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no se inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento.**

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N15-2019



Referente al servicio de contratación del aseguramiento del parque vehicular propiedad del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.

DOCUMENTO R

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2019.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento.**

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N15-2019



Referente al servicio de contratación del aseguramiento del parque vehicular propiedad del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.

DOCUMENTO S

OFERTA ECONÓMICA

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2019.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando las partidas y/o conceptos de los servicios que se indican:

Carta en papel membretado del licitante en donde manifieste que en caso de resultar adjudicado **será el único responsable como patrón de todo elemento humano** que se requiera con motivo de la prestación del servicio de: aseguramiento del parque vehicular propiedad del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N15-2019



Referente al servicio de contratación del aseguramiento del parque vehicular propiedad del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.

DOCUMENTO T

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2019.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando las partidas y/o conceptos de los servicios que se indican:

El licitante debe presentar carta sellada y firmada por el representante legal, en hoja membretada, donde anexe el reporte que publica la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas con corte a Septiembre de 2018, mediante el cual el licitante acredite que emitió primas por más de \$ 1,000,000,000,00 (mil millones de pesos 00/100 M.N.) en el ramo de automóviles

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N15-2019



Referente al servicio de contratación del aseguramiento del parque vehicular propiedad del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.

DOCUMENTO U

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2019.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando las partidas y/o conceptos de los servicios que se indican:

El licitante deberá anexar copia simple de la publicación de la página del buro de entidades financieras en que se compruebe contar con una calificación mínima promedio de 8.60 en el índice de desempeño de atención a usuarios (IDATU), reporte emitido por la Comisión Nacional para la Protección y defensa de los usuarios de servicios financieros en el período de Enero a Septiembre de 2018.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N15-2019



Referente al servicio de contratación del aseguramiento del parque vehicular propiedad del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.

DOCUMENTO V

Anexo 4, Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N15-2019**



Referente al servicio de contratación del aseguramiento del parque vehicular propiedad del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.

OFERTA ECONÓMICA

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2019

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando las partidas y/o conceptos de los servicios que se indican:

EJEMPLO:

PARTIDA	RENGLO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	1							
	2							
	3							

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.